



Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid

Número 434

9 de julio de 2013

IX Legislatura

COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA POSIBLE REFORMA ELECTORAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Rosa María Posada Chapado

Sesión celebrada el martes 9 de julio de 2013

ORDEN DEL DÍA

1.- C-820/2013 RGEP.7940. Comparecencia del Sr. D. José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo, Ponente de la Constitución Española, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre cuestiones relacionadas con el objeto de la Comisión. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

2.- C-807/2013 RGEP.7911. Comparecencia del Sr. D. Alejandro Ruiz-Huerta Carbonell, de la Universidad de Córdoba, a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida–Los Verdes, al objeto de dar a conocer su opinión profesional y académica en dicha Comisión de Estudio. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

3.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

- Se abre la sesión a las 10 horas.

Página 23529

— C-820/2013 RGEP.7940. Comparecencia del Sr. D. José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo, Ponente de la Constitución Española, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre cuestiones relacionadas con el objeto de la Comisión. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Página 23539

- Exposición del Sr. Pérez-Llorca Rodrigo.

Página 23529-23533

- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Marcos Allo, el Sr. Gordo Pradel, la Sra. Menéndez González-Palenzuela y el Sr. Henríquez De Luna Losada.

Página 23533-23550

- Interviene el Sr. Pérez-Llorca Rodrigo, dando respuesta a los señores portavoces.

Página 23550-23555

- Se suspende la sesión a las 11 horas y 40 minutos.

Página 23556

- Se reanuda la sesión a las 12 horas y 6 minutos.

Página 23556

— C-807/2013 RGEP.7911. Comparecencia del Sr. D. Alejandro Ruiz-Huerta Carbonell, de la Universidad de Córdoba, a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida–Los Verdes, al objeto de dar a conocer su opinión profesional y académica en dicha Comisión de Estudio. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Página 23556

- Exposición del Sr. Profesor de la Universidad de Córdoba.

Página 23556-23564

- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Marcos Allo, el Sr. Gordo Pradel, la Sra. Menéndez González-Palenzuela y la Sra. Plañiol de Lacalle.

Página 23564-23579

- Interviene el Sr. Profesor, dando respuesta a los señores portavoces.

Página 23579-23582

— Ruegos y preguntas.

Página 23582

- No hubo ruegos y preguntas.

Página 23582

- Se levanta la sesión a las 13 horas y 44 minutos.

Página 23582

(Se abre la sesión a las diez horas.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Iniciamos la sesión de la Comisión de estudio sobre la posible reforma electoral en la Comunidad de Madrid abordando nuestro orden del día, que en su primer punto señala lo siguiente:

C-820/2013 RGEP.7940. Comparecencia del Sr. D. José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo, Ponente de la Constitución Española, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre cuestiones relacionadas con el objeto de la Comisión. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Sin más preámbulo, señor Pérez-Llorca, tiene la palabra.

El Sr. **PÉREZ-LLORCA RODRIGO**: Muchas gracias. Señora Presidenta, señorías, querido compañero letrado, muy buenos días. Para mí es un gran honor comparecer en esta Comisión de estudio de la Asamblea de Madrid, comparecer para intentar ayudarles en la misión que la Asamblea les ha encomendado, aunque no sé si mi intervención les va a defraudar. Yo no soy experto en esta cuestión. En dos momentos de mi vida estudié mucho sobre las cuestiones electorales: primero, como muy joven profesor en la Facultad de Ciencias Políticas, donde llegué a dar algún curso de sistemas políticos comparados, y luego en la etapa de mi vida política, pero, hoy por hoy, en mi vida cotidiana, aunque sigo la política con atención, mis prioridades cotidianas son otras, son las de un ciudadano que tiene otro tipo de inquietudes cada mañana.

La palabra "democracia" es una palabra que utilizamos todos, que tiene un altísimo significado, y tanto la palabra como el término nos llevan siempre hoy, en nuestra visión de las cosas, a pensar en elecciones. Se ha creado en occidente una democracia básicamente representativa, siendo una de sus características que funciona por elecciones, pero hay que recordar que el término es griego y que el concepto profundo de la democracia viene de los atenienses, de Aristóteles. Y ha habido otras democracias; aquella, por ejemplo, en la que era a pequeña escala, una polis, una ciudad, y la democracia, la isegoría, se entendía como la reunión matinal de todos los ciudadanos –ciudadanos libres, porque había esclavitud- en la colina del Pnyx, para decidir sobre los asuntos. Cuando Aristóteles habla de democracia y de los problemas de la democracia está pensando en eso y no en que hubiera elecciones. Esta es una característica que difiere completamente de lo que ha llegado a ser la democracia en occidente, por muchos motivos.

Piensen ustedes que tenían entre otras instituciones –y cuento una pequeña anécdota: eran sistemas con gran influencia religiosa; eran paganos, pero la religiosidad era enorme, lo ritual-, en aquella Atenas de Pericles, la institución del ostracismo, que consistía en que, para evitar que pudiera haber tiranos...

En fin, un poco la campana de Huesca: a todo el que podía parecer un futuro líder se le podía exiliar por un procedimiento que era reunir a todos los ciudadanos en la eclesía, en la asamblea, y proponer: tal, tal y tal deben ser exiliados de Atenas. Sin debate, sin acusación, sin cargos y, naturalmente, sin defensa.

Para dar un poco de sabor a la intervención, voy a recordar el caso de Arístides, que cuenta Plutarco. Es enormemente ilustrador de cómo funcionaba aquello. Arístides era el bueno, el virtuoso. Hubo un momento en que había muchas acusaciones de todo tipo sobre unas y otras figuras importantes de la asamblea. En una de ellas, se propuso que Arístides, el bueno, el virtuoso, el hombre que vivía frugalmente, que cumplía con todos sus deberes, fuera sometido al ostracismo. Cuenta Plutarco que Arístides iba recorriendo la asamblea y se le acercó un ciudadano de un demos, o sea, de un municipio de las afueras del territorio de Atenas, que no era muy grande, pero un poco más que la ciudad. Este no conocía a Arístides; no había fotos, no había televisión, no había prensa y él no vivía en la polis. No sabía escribir, y le dijo: "Quiero mandar al ostracismo a Arístides. ¿Me lo podría escribir?". Arístides le preguntó: "¿Pero Arístides le ha hecho algo malo a usted?" "No; a mí, nada, nada". "¿Y le ha hecho algo malo a Atenas?" "No; si es virtuosísimo". "Y entonces, ¿por qué quiere usted mandarlo al ostracismo?" Y dice: "Porque ya estoy harto de que todo el mundo diga que es el justo, el virtuoso y el bueno; que se vaya Arístides". Esto es revelador de un funcionamiento de la democracia que está en el origen de la nuestra, pero que no tiene nada que ver con la nuestra; allí no había elecciones.

¿En qué confiaban? Confiaban en el cambio frecuente del poder –incluso, en algunas etapas se producía a diario- y mucho en el azar, en la suerte, en el sorteo para los puestos. No podríamos funcionar así, porque nuestras sociedades son infinitamente más complicadas que aquellas, por muy sabios que fueran sus filósofos y muy buenos sus artistas; además, tenemos claramente asentado el principio de elección. Sin embargo, tenemos instituciones políticas, porque hay que llamarlas así, que dependen del sorteo; por ejemplo, los jurados. En todos los países en los que hay jurado, este tiene una base en el sorteo, y en España también. La suerte, el alea, cualquier ciudadano puede hacerlo. ¡Qué cosa más importante que mandar a alguien a la cárcel o, donde hay pena de muerte, condenarlo a muerte! ¡Qué cosa más importante decir si uno es culpable o inocente! Sin embargo, lo confiamos a la suerte. No hacemos elecciones para jurados, y Dios nos libre de que haya elecciones para jurados. Me aterrorizaría que los partidos presentaran listas para jurados. En Roma sí hubo elecciones, pero no me voy a detener en ello.

Luego, viene la institución del mandato, que es una institución de Derecho romano con la que empiezan a funcionar las Cortes medievales, y las nuestras son las primeras, las de Coyanza. Es un mandato imperativo, que es lo primero que se le ocurre al mandante: a usted le doy un poder para que haga tal cosa y tal cosa. Pero claro, ese mandato imperativo de nuestras Cortes, que decían los procuradores -nombre honrosísimo que desprestigió el hecho de que en el franquismo se volviera a utilizar para nombrar a los

diputados-, que históricamente era el nombre que se daba a los diputados, aquellos procuradores en Cortes tenían sus mandatos imperativos, tenían... No le llamaremos un programa, pero algo parecido. Sin embargo, por lo que sabemos de las crónicas de Cortes, estaban todo el día negociando; y, si negociaban, no cumplían exactamente las instrucciones que recibían de sus electores, de quienes los habían elegido. De manera que ese es el mandato representativo en toda su pureza: que nuestra norma suprema dice que todos representan al pueblo español –en este caso, al de Madrid-, y que no tienen mandato imperativo alguno. Eso, en la realidad también, y en parte en las leyes, se contempla al lado de que hay un programa, unos compromisos políticos y unas lealtades que hay que cumplir. Ahí hay una interacción, un juego o un equilibrio que hay que buscar.

A partir de esto que he dicho, en Occidente tenemos esencialmente dos grandes ideas: una son los distritos uninominales, con los que funcionan las democracias anglosajonas; no solo en Gran Bretaña y en Estados Unidos, sino en un montón de países que tienen influencias básicamente anglosajonas, y fueron las europeas también en su origen, y tenemos la idea de la representación proporcional. La idea del distrito de uninominal es la de unir el mandatario al terruño, a sus ciudadanos de manera directa, de manera inmediata. La idea de la representación proporcional es conseguir que una asamblea parlamentaria refleje lo más exactamente posible –porque la exactitud total es imposible– la opinión de los ciudadanos, y si hay unos ciudadanos aquí o cerca, que también estén representados. Yo creo que son dos buenas aspiraciones, y que quizás hay que también buscar aquí unas concomitancias y unos equilibrios. Naturalmente, la elección de terruño requiere la “uninominalidad”, y la elección por representación proporcional siempre requiere la lista en sus distintas modalidades.

Sobre este punto, los tratadistas, cuando yo estudiaba esto, incluso Mauricio y Bello, de quien fui discípulo –efímero, pero discípulo–, estableció las tres leyes de bronce: el distrito uninominal que conduce a este determinado tipo de estructuras políticas; el distrito uninominal con dos vueltas, que es lo que él estudiaba más, que conduce a estas otras estructuras políticas y de partidos, y la representación proporcional, que conduce a estos otros. Las tendencias eran: la primera conduce al bipartidismo, la segunda conduce a las grandes coaliciones, y la tercera conduce al fraccionamiento del sistema político. Luego, Duverger revisó estas leyes –las ha revisado mucha gente– y son tendencias, pero qué duda cabe que la opción por un determinado sistema electoral, a la larga, tiene una interacción, repercute en el sistema político.

¿Y qué hicimos en la transición, que yo sepa? Que es por lo que me han llamado ustedes, porque no me han llamado por experto, porque no lo soy, y me he adelantado a decirlo para que cuando ustedes se hayan dado cuenta de que no lo soy yo ya lo había dicho; por tanto, aquí no ha habido fraude electoral ninguno. Pues, en la transición, la verdad es que una de las preocupaciones, que había muchas.... Yo tuve algo que ver con la redacción del famoso Decreto Ley de 1977 –no mucho, pero algo tuve que ver–, que fue

un pacto. El Decreto Ley de 1977 es un pacto que hay que atribuir a Adolfo Suárez, porque él pactaba con una oposición que ni siquiera estaba en ese momento totalmente legalizada; en fin, la sopa de letras, las plantas juntas, todo aquello era muy complicado, pero el decreto ley se pactó, y el decreto ley, de alguna manera, en las elecciones nacionales sigue en vigor. Hay una ley, se ha cambiado, pero la esencia del Decreto Ley de 1977 sigue en vigor. Con lo cual se cumple otra ley de Duverger, que dice que todo sistema electoral consagra un sistema de partidos que hace rígido el sistema electoral porque les beneficia; es más complicada la cosa, pero es lo que proponía Duverger como cuarta ley. El Decreto Ley de 1977 pervive; es justo, es injusto, esto es otra cosa, pero pervive.

¿Qué era lo que alentaba ahí? Simplificar; efectivamente, simplificar; introducir la representación porcentual matizada, simplificar la vida política, evitar la sopa de letras; es decir, el fraccionamiento "ad libitum" del sistema político, y reforzar las estructuras de los partidos. Lo demás fue complementado con algunas normas provisionales para la actuación del Congreso de los Diputados, que fueron negociadas, y en las que se partió de la misma obsesión: reforzar la autoridad de los dirigentes de los partidos políticos sobre sus Grupos. El Grupo al que yo pertenecía, y en cuyo nombre negociaba, era una cosa muy heterogénea; veníamos gente de muy distintas procedencias y era muy heterogéneo; había muchas personalidades, y aquello acabó como acabó, pero en ese momento lo que queríamos era procurar la autoridad del partido y del Grupo. Y se hizo un parlamentarismo que yo creo que también, bajo distintas fórmulas, sí es parlamentarismo, muy distinto del de la restauración, muy distinto al de ese perfecto reglamento de 1934 de las Cortes de la II República. ¿En qué sentido? En el de que los derechos eran más bien del grupo parlamentario y no tanto del diputado individual. En cualquier debate que ustedes vean de cualquier etapa de la Restauración, en cualquier cuestión hablaba un montón de diputados, todos tenían derecho a hablar, a presentar proposiciones en el Parlamento de la República, con un reglamento que, como letrado de las Cortes, ha sido siempre objeto de veneración porque está todo previsto, pero aquello no funcionaba tampoco muy bien -al margen de otros problemas- parlamentariamente, porque eternizaba los debates, no había disciplina más que en algunos grupos y deshinchaba las mayorías gubernamentales. Todo esto nos preocupaba mucho a nosotros; por eso está en la Constitución la moción de censura constructiva precisamente; por eso ahí está este primer Reglamento que daba tanta fuerza a los portavoces de los Grupos y por eso está el Decreto Ley de 1977. Es todo el mimo empeño. Siempre se dice que los Estados Mayores saben ganar la última guerra que perdieron; entonces lo que nosotros estábamos estudiando, al margen de las cuestiones políticas, el mal funcionamiento de nuestro sistema parlamentario durante el siglo XX, la experiencia de la restauración de la República y tratando de vivir de aquello. Además, en eso estábamos todos de acuerdo y quizá nos pasamos; quizá nos pasamos, no lo sé; ustedes sabrán. Lo que quiero decir es que esto estaba pensado.

El número de componentes de las asambleas. Era necesario que las asambleas fueran muy numerosas para representar los territorios. Las asambleas revolucionarias francesas, que son un poco el modelo que tanto hablaban ellos de los griegos, eran numerosísimas; luego se fue reduciendo el número de los componentes de un Parlamento. La evolución tecnológica, que va a permitir a la democracia un tipo de funcionamiento distinto de la pura representación parlamentaria, que es un proceso que está abierto, no creo que pase con los medios escritos de prensa, que están preocupadísimos porque tienden a desaparecer y a ser sustituidos; no creo que pase, pero habrá que usar también esos medios para perfeccionar los mecanismos. Una de las cosas que pasa con los modernos medios de comunicación es que para que estén representados los territorios no es tan necesario un número alto de diputados y hay más bien una tendencia a buscar la eficiencia reduciéndolo. Ya sé que aquí hay propuestas; yo, por ahora, no quiero entrar en esto, pero está en el movimiento de las ideas de nuestros días. Antes, la multiplicidad de diputados respondía a una necesidad técnica también; no había otra manera de hablar unos con otros, de reunirse, de parlamentar, de acordar, ahora hay otras maneras complementarias.

Con esta introducción preliminar termino. Creo que ustedes tienen una labor importantísima en la que además se puede avanzar mucho, porque el problema de la representación parlamentaria de un territorio como Madrid, con sus diversidades, no es tampoco el problema de representación territorial de España o un Parlamento europeo; es una cosa más susceptible de un tratamiento racionalizado. De aquella época, lo que también aprendimos es que, en medio de debates también tormentosos -quizás no tanto como ahora, pero había mucho debate tormentoso-, en determinadas cuestiones -y entro ya en el funcionamiento del sistema democrático-, nos pudimos poner de acuerdo; no es imposible. Si ustedes lo consiguen, creo que el público, los ciudadanos, se lo agradecerán. En cualquier caso, ese es su problema, y no el mío; el mío acaba de terminar con esta primera exposición. Si ahora ustedes tienen algo que preguntarme y yo soy capaz de contestarles, con mucho gusto lo haré.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Pérez-Llorca. Iniciamos el turno de los portavoces de los Grupos Parlamentarios con la intervención, en primer lugar, del portavoz del Grupo Parlamentario UPyD señor Marcos Allo.

El Sr. **MARCOS ALLO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. Muchas gracias por su intervención y por su exposición en nombre de nuestro Grupo. Nos gustaría hacerle algunas preguntas al hilo de su intervención y sobre otras cuestiones que creemos que pueden ser interesantes y sobre las que usted tiene conocimiento para poder respondérmolas. En primer lugar -usted lo ha dicho-, en la Transición ustedes se pusieron de acuerdo e hicieron una Constitución y un sistema electoral que reforzaba a los dirigentes de los partidos políticos; los partidos políticos que eligieron un modelo de circunscripción provincial, con un número mínimo de diputados, así como la Ley D'Hont para el Congreso de los Diputados. Antes de entrar en

concreto en la Ley Electoral, he leído por internet, por estos nuevos sistemas de comunicación que existen, que usted reconoce que pueden existir en nuestro país problemas institucionales, que estarían reflejados en la ejecución o el desarrollo de nuestra Constitución, y que quizá, en lugar de hacer una ruptura radical, habría que hacer ciertas modificaciones. Y antes de entrar en Madrid, me gustaría preguntarle cuáles son estos problemas institucionales que usted detecta, si tienen que ver en parte con la pre Ley Electoral nacional, aquella que se pactó en el año 1977 y que luego se consolidó en el año 1985, y si usted considera que quizá esa Ley Electoral ha reforzado en exceso la jerarquía en los partidos políticos, la burocratización de los mismos y también podríamos decir un proceso de selección negativa de los políticos dentro de nuestro país, inclusive el clientelismo político. También si ha limitado el poder de voto de los ciudadanos y la igualdad de ese poder de voto de los ciudadanos. Me gustaría preguntarle si usted cree que quizá es tiempo o momento de realizar esos cambios y si usted considera que parte de la crisis institucional en la que vivimos está motivada por ello.

También le quería preguntar, porque usted lo ha dicho, que luego a la hora de desarrollar el modelo autonómico se crearon una serie de asambleas o parlamentos autonómicos, con un número importante de diputados, y prácticamente las comunidades autónomas hemos acabado reproduciendo –este es nuestro juicio; no sé si usted coincide o no con él- el modelo de Estado; hemos reproducido desde un punto de vista administrativo e institucional la estructura del Estado en las comunidades autónomas. Yo le quería preguntar si en parte esto tiene que ver también con la Ley Electoral nacional, una Ley Electoral que, por una parte, potencia a nivel nacional el bipartidismo pero que, por otra, dado que se priman los partidos que puedan concentrar su voto en determinados territorios, como ocurre con los partidos nacionalistas, se prima a los partidos nacionalistas, como dice, en esos territorios, que han servido para completar las mayorías a nivel nacional y quizá haya dado lugar también, en parte, a unos excesos en el Estado autonómico y a este Estado autonómico que reproduce el modelo estatal; el modelo estatal, que también tiene que ver con esta configuración de los parlamentos autonómicos, que están hechos a semejanza del Congreso de los Diputados cuando a lo mejor deberían tener ciertas diferencias.

Entonces, yo lo que quería preguntar es si, como dice Blanco Valdés, este catedrático de Derecho Constitucional de Santiago de Compostela, el Sistema Electoral ha sido determinante de esta evolución y de este modelo de Estado autonómico, y si esto ha repercutido también en Madrid, que al fin y al cabo también hemos copiado, en parte, por emulación, lo que se ha hecho en otras comunidades autónomas en las que había Gobiernos controlados por partidos nacionalistas. Me gustaría preguntarle esto más que nada por situarnos, porque al fin y al cabo las leyes autonómicas en gran parte han reproducido la Ley Electoral General; son muy pocas las leyes autonómicas que tienen modelos diferentes. Es cierto que Madrid tiene una circunscripción única y, por tanto, en parte, esta igualdad del poder de voto que se ve tan afectada por las circunscripciones provinciales, como ha dicho el informe del Consejo del Estado, no se produce en Madrid, pero, por ejemplo, Cataluña ni tan siquiera tiene ley electoral propia, o sea que aplica directamente la Ley

Electoral General. Por tanto, nos gustaría preguntarle eso y si usted cree que debería también modificarse esta Ley Electoral nacional para resolver problemas que tienen que ver con las comunidades autónomas, con esta emulación que ha habido del Estado, y, por supuesto, problemas institucionales más graves que estamos viviendo. Entre otras cosas, a lo mejor podría ayudar a prevenir la corrupción política porque si hay más control por parte de los ciudadanos y las listas son cerradas y bloqueadas, que es otro tema, no solo la igualdad del poder del voto sino el poder del voto de los ciudadanos para decidir cuáles son sus representantes, a lo mejor teniendo listas desbloqueadas u otro tipo de sistema hubiera podido favorecerse mayor control por parte de los ciudadanos, mayor responsabilidad por parte de los políticos y hubiéramos evitado ciertas cosas que están sucediendo ligadas, como usted decía –no, usted no decía esto, pero sí decía que se habían reforzado las direcciones de los partidos políticos-, a nuestro juicio, a ese reforzamiento de las direcciones de los partidos políticos.

A nuestro juicio, en la Comunidad Autónoma de Madrid, más allá de la Ley Electoral, le vamos a plantear uno de los problemas que nosotros creemos que existen y que es más importante, y que tiene que ver con problemas que no solo se dan en Madrid sino que se han dado en España y que creemos que se están dando en las democracias occidentales: el clientelismo político; el clientelismo político ligado a la dificultad por parte de la política de realizar una planificación a largo plazo. Eso se está viendo también en Estados Unidos, que tiene un sistema de distritos uninominales en los que la necesidad de los diputados del distrito de volver a salir reelegidos –además, en Estados Unidos hay ciclos electorales más cortos que en España, de dos años en lugar de cuatro- lleva a que los consensos necesarios sean difíciles si no se consiguen acuerdos que tengan en cuenta los intereses muchas veces particulares, concretos, de determinado distrito, que incapacitan para tener una visión general o poder adoptar políticas generales que repercutan o beneficien al conjunto del país. Nosotros esto lo hemos visto en España y en Madrid. En Madrid, por ejemplo, a nuestro juicio, esas políticas clientelares de corto plazo, de tratar de satisfacer al electorado en intereses a corto plazo –esto ha pasado en Madrid, pensamos que también en toda España-, pensamos que inadecuados, porque se han adoptado políticas que no miraban qué es lo que podía pasar en el país o qué es lo que podía pasar en la Comunidad Autónoma a largo plazo. Por tanto, creemos que este es uno de los principales problemas y le queremos preguntar si no cree que los distritos uninominales podrían agravarlo en lugar de mejorarlo precisamente, como pasa en Estados Unidos, que podría dar lugar a que en las negociaciones de las leyes autonómicas de presupuestos, aquí en la Comunidad de Madrid, el diputado que además, si no se establece incompatibilidad, podría ser alcalde de un determinado distrito uninominal, pongamos por caso el ayuntamiento del distrito uninominal de Alcobendas, si existiera, estuviera más interesado en meter en esa ley de presupuestos la infraestructura concreta que sabe que le piden sus electorales pero que, a lo mejor, no es necesaria dentro del interés general de la Comunidad, que llevaría a que se perdiera la visión del interés general y la representación –usted nos decía que no hay mandato imperativo, que el Congreso de los

Diputados representaba a todos los ciudadanos de España, en Madrid a los de la Comunidad de Madrid- y acabáramos más atados a los intereses cortoplacistas y teniendo más dificultades para hacer una política que tuviera una visión general y que viera los problemas generales de los ciudadanos. Nos gustaría plantearle esto porque creemos que es uno de los debates centrales.

Nosotros creemos que en la Comunidad de Madrid sería necesario, precisamente para mejorar la responsabilidad, tratar de desbloquear las listas. Sabemos que no es difícil con una circunscripción única, pero nos gustaría conocer su opinión porque, aunque no sea experto en temas electorales, seguro que la tiene y nos la puede dar. Hay pocos países que tengan sistemas proporcionales y listas cerradas: Italia, Portugal y España, y no son precisamente modelos de países en los que el control de la política y la responsabilidad de los políticos haya sido exitosa, sobre todo en el caso de Italia y de España, aunque es cierto que en Italia se hicieron reformas en los años noventa, pero luego volvieron atrás, porque los cambios que hicieron les crearon otro tipo de dificultades y de problemas; pero en este caso nos gustaría conocer su opinión para ver qué es lo que se podría hacer en Madrid y qué es lo que usted considera.

La verdad es que nosotros estamos de acuerdo con usted en que las asambleas pueden ser más reducidas en número de diputados por lo que comentaba del Estado autonómico, porque hay que redimensionar, a nuestro juicio, el Estado autonómico y hay que hacer eficaces sus instituciones y no copiar meramente las que hay en el Estado, pero por otra parte, también por propia eficacia, porque a veces hay un número excesivo de diputados para las tareas que hay que hacer y, a lo mejor, habría que tener menos haciendo más tareas, más capacidad de control del Gobierno, más capacidad de poder hacer iniciativas legislativas... En las comunidades autónomas pocas, porque demasiadas leyes a veces... En España hay muchas leyes y pocas que se cumplan, por lo que debería haber menos leyes y cumplirlas estrictamente. Nosotros creemos que es imprescindible el cumplimiento de la ley aunque no nos guste; el país no puede ir bien porque el Estado de derecho... Nosotros vivimos en un Estado de derecho; nuestra democracia está basada y está fundamentada en el Estado de derecho y, por lo tanto, si no se cumple mal va. Aquí también queremos que insista un poquito más, porque a nuestro juicio no es una cuestión meramente de ahorro, el por qué la Asamblea se debe reducir, sino que es también una cuestión de eficacia. En esto coincidimos con usted.

Termino diciéndole si no cree que quizá sería conveniente en nuestro país, para abrir el sistema político y, por tanto, dar oportunidad de que la parte de la sociedad que más está bullendo, porque en nuestro país hay una sociedad pujante y muy bien formada y capacitada pudiera penetrar dentro de lo que son las instituciones políticas. A nuestro juicio, eso exige ciertas reformas que ponen en cuestión uno de los dogmas de la Transición que era el del bipartidismo y de la dirección de los partidos. Yo termino –y ya sé que esto lo he preguntado al principio- reiterándole, quizá porque nosotros somos un partido nuevo y pequeño, si no cree

usted que es buena idea tratar de introducir savia nueva y si no es necesario esta reforma institucional para que nuestro país funcione bien. Muchísimas gracias por su intervención, y espero que no sean un abuso las preguntas que le hemos planteado.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, señor Marcos Allo. Tiene la palabra el señor Gordo Pradel en representación del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes.

El Sr. **GORDO PRADEL:** Muchas gracias. Buenos días. En primer lugar, como no puede ser de otra manera, quiero agradecer la presencia y la intervención del señor Pérez-Llorca, que en cualquier caso me parece, y más en una primera sesión, que es obligatorio manifestar la opinión y los argumentos que sujetan esta opinión de Izquierda Unida más allá del instrumento de la intervención del señor Pérez-Llorca. Yo creo que no voy a descubrir nada porque es sobradamente conocida nuestra posición con respecto a la modificación electoral a la que aspira el Partido Popular; ya calló la primera, la de la reducción del número de diputados, cosa en la que también coincide con UPyD, en la que además se plantea un número excesivo de diputados, por lo que no sé por qué dice que es más eficaz; cada uno tendrá sus argumentos. Pero lo que es cierto es que elegir por debajo de cien diputados y diputadas lo que hace es mermar la proporcionalidad, eso es un hecho objetivo. Porque evidentemente, y también lo decía el señor Marcos Allo, no es un problema económico: la Asamblea de Madrid cuesta a cada madrileño y madrileña 4 euros al año, por lo que no creemos que sea un elemento, ni muchísimo menos, de austeridad.

En cualquier caso, creo que cuando uno se plantea abordar un debate sobre el sistema electoral lo primero que habría que preguntarse es cuál es el objetivo final de la modificación. El modelo electoral, el sistema electoral a lo que me imagino que aspira es a ser el instrumento básico para articular la democracia representativa y eso también parece que es bastante objetivo. Y yo creo que una democracia representativa a lo que debe aspirar es a representar a la pluralidad de la sociedad a la que representa, más allá de eso, parece difícil.

Lo que viene a plantearse aquí son dos supuestos objetivos beneficiosos con esa modificación de la Ley Electoral: una, acercar los diputados y diputadas a los ciudadanos y ciudadanas en función de las circunscripciones, donde se elegiría un solo diputado o diputada por sistema, lógicamente, nominal mayoritario. Yo creo que tenemos algunos antecedentes. El Senado. El Senado es un antecedente, son listas abiertas, son nominales y, sin embargo, podemos comprobar cómo las diferencias entre las candidaturas en las elecciones generales y los votos depositados a los senadores presentados por cada partido, prácticamente no difieren en absoluto. Si a eso se le añade la cantidad de senadores y senadoras con escasa o nula vinculación con su circunscripción, incluso de forma domiciliaria, el efecto acercamiento diputados electores, creo que queda algo más que cuestionado con esa teoría, la de que es el diputado una zona, también sería el senador de una zona. Yo no sé si, por ejemplo, el señor Bárcenas, cuando fue senador por Cantabria si

tenía domicilio allí. Hay un pueblo en Cantabria que se llama Bárcenas, así que debía de estar el Senado seguramente por eso, porque si no, no se entiende. O si se entiende que es bastante más representativo y acerca más a los ciudadanos, por ejemplo, que haya candidatos a alcaldes y alcaldes que no son del municipio ni viven en el municipio y que seguramente ni han pasado por el municipio nunca hasta que no han sido candidatos. Yo creo que esas cosas tampoco contribuyen.

El otro elemento al que se aspira, lógicamente, es al de la estabilidad de los Gobiernos. Bien, a efectos de profundizar en sistemas mayoritarios para sostener Gobiernos estables, lo que parece decir es que se pretende o se puede intentar sacrificar representatividad, que, en definitiva, es sacrificar democracia, en pos de una supuesta estabilidad; principio que puede justificar también modelos de democracia limitada, cuando no autoritarias, sencillamente por aquello de la estabilidad. Yo creo que hay cosas con las que, desde luego, habría que tener un poco de cuidado, porque un Gobierno puede ser muy estable por efecto de un sistema electoral que le permita a una fuerza política tener mayoría absoluta con el 40 por ciento del voto; eso es posible. Pero, desde luego, no se corresponderá realmente con lo que representa entre los electores y, por lo tanto, no será realmente representativo, de lo que se deduce que no será realmente democrático, que son principios básicos.

Como perversión de un sistema mayoritario, es decir, como paradigma de todo esto, tenemos en Estados Unidos las elecciones presidenciales del año 2000; ese es el paradigma de la perversión de sistemas mayoritarios, en las que el señor Bush obtuvo 543.816 votos menos que su contrincante Al Gore y, sin embargo, fue Presidente. ¿Dónde está el truco? En las circunscripciones; efectivamente, en las circunscripciones. ¿Qué se elegía? No se elegía al Gobernador de Iowa; se elegía al Presidente de todos y cada uno de los ciudadanos de los Estados Unidos de América; por lo tanto, parece que el ámbito de elección es para todos igual y parecería lo lógico que al Presidente de los Estados Unidos, por un mínimo sentido democrático, lo eligiesen todos los ciudadanos y ciudadanas de los Estados Unidos de América en una sola elección. Luego ya la perversión llega con esto de los delegados que van a la convención; en fin, lo que ya conocemos.

Por lo tanto, entiendo que, en ese caso, la circunscripción también debería ser única, en el ámbito de esa elección. Yo creo que eso lo dice el sentido común y los más mínimos principios democráticos. Aquí no podemos considerar que ese modelo de elección mayoritario pueda significar que la participación, por ejemplo, en esas elecciones fuera del 50,4 por ciento. Eso es acercar la política a los ciudadanos; los ciudadanos norteamericanos que votaron en esas elecciones fue el 50,4 por ciento. A lo mejor tiene que ver con un sistema electoral que prostituye la voluntad popular de los estadounidenses, porque más de medio millón de personas votaron más a un candidato que a otro. Yo no sé si lo que realmente pretende el Partido Popular es alcanzar un sistema mayoritario que le blinde, probablemente, de unos malos augurios electorales, porque estas cosas no salen por casualidad; salen ahora.

La Ley Electoral en la Comunidad de Madrid es prácticamente proporcional gracias a que hay una única circunscripción y a que se elige un número de diputados y diputadas superior a la centena; esta es la práctica objetiva. Yo puedo entender que puedan ser distinta circunscripción, por ejemplo, Mallorca y Menorca, que hay mar por medio, pero yo no sé entre Getafe y Pinto qué hay para que se diferencie a los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad, para que sean dos circunscripciones distintas; habrá elementos físicos y elementos culturales, pero, evidentemente, no es el caso de la Comunidad de Madrid.

A todo esto, para tacharnos a nosotros de inmovilismo, irracionalidad y de ser menos democráticos, en un sistema electoral como el español, en el que la circunscripción en las elecciones generales es el anacronismo de la provincia, ya hay que tener imaginación. Ya hay que tener imaginación para hablar de inmovilidad sin cuestionar el sistema electoral general de España, sencillamente por tener una circunscripción que es la provincia, que es la madre de todos los trucos. ¿Qué se elige en unas elecciones generales? Entiendo yo que al Gobierno de España. Se elige al Gobierno de España, no al de Madrid ni al de Soria, ni nada por el estilo; por tanto, parece que la circunscripción debería corresponder con el ámbito de elección, que parecería lo lógico. Lo otro es una estrategia que anula o altera la voluntad de los ciudadanos de España. Eso sí –lo decía también el señor Marcos Allo-, eso también sirve para que los partidos nacionalistas también estén sobrerrepresentados. Esa es la realidad; además es un discurso muy del Partido Popular. Es verdad que es un discurso muy del Partido Popular y además es verdad que no se compecede con un Gobierno y un Presidente que, en un momento determinado, incluso llegó a hablar catalán en la intimidad. ¡Cosas de la política!

En definitiva –y voy terminando-, desde Izquierda Unida apostamos por el sistema electoral en los términos en los que está, bajando la barrera de entrada al 3 por ciento, porque garantiza la representatividad, la legitimidad democrática y el pluralismo de la sociedad madrileña. Ya todos conocen, porque lo hemos dicho muchas veces, que entendemos que la propuesta del Partido Popular es una cortina de humo para tapar el drama social que estamos viviendo en la Comunidad de Madrid. Lo que digo es que, si quieren insistir por esa vía, háganlo con lo que representan, pero no lo hagan con lo que no representan. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Gordo. Tiene la palabra la señora Menéndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA**: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero dar la bienvenida al compareciente en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Le agradezco mucho su ayuda en esta Comisión de Estudio que tiene como objetivo la posible reforma del sistema electoral, que ha sido impulsada a instancias del Partido Popular. Quiero agradecerle especialmente que haya iniciado su comparecencia hablándonos del altísimo significado de la democracia, y quiero agradecerle más aún todavía que haya iniciado su comparecencia citando y recordando a Pericles y la condena al ostracismo de Arístides.

Creo que escuchar esas palabras en la Asamblea de Madrid realmente hace que iniciemos esta Comisión de Estudio con una aportación muy importante por su parte. También quería reconocerle, por supuesto, toda su contribución al sistema democrático en nuestro país, y también quería agradecerle, en nombre de mi Grupo Parlamentario, que hoy nos traiga aquí la importancia de la idea del consenso para poder avanzar en nuestra democracia.

Estamos en una Comisión de Estudio en la que yo, lógicamente, dado que contamos hoy aquí con su presencia, quería poder compartir con usted, y al mismo tiempo trasladarle, algunas cuestiones y algunas consideraciones que tienen que ver naturalmente con el objeto de esta Comisión de Estudio. En primer lugar, creo que podremos compartir que una reforma del sistema electoral no puede, en ningún caso, limitarse a una "redistribución", que es lo que ha venido a plantear el Partido Popular; aunque es verdad que ha dicho que en su primera intervención no entraba en la propuesta en concreto sino en los planteamientos más generales. Entendemos que una reforma del sistema electoral no es simplemente un cambio en la fórmula electoral, sino que hay que interrelacionar ambas consideraciones, y también entendemos –y nos gustaría conocer su opinión- que una propuesta de reforma sería, en nuestra opinión, al menos tendría que tener en cuenta cuestiones como el número de cargos a elegir en la Asamblea, que están directamente relacionados al mismo tiempo con el establecimiento y con el resultado final de la nueva propuesta de distritos. Hemos visto cómo la propuesta del Partido Popular en este sentido oscila de los 129 diputados de la composición actual y los 101 o 65, en función de lo que vaya ocurriendo. Con lo cual, nos parece que, de entrada, es uno de los primeros elementos que hace que la propuesta que tenemos sobre la mesa no tenga un gran rigor.

Por otra parte, creemos que es muy importante tomar en consideración la regla de conversión de los votos en cargos y el sistema proporcional, que, como muy bien usted decía, es el que refleja de una manera más clara la opinión y la voluntad de la ciudadanía. Ese es el sistema que tenemos en este momento, el sistema proporcional, que, por otra parte, como ya ha sido dicho por anteriores portavoces, en una comunidad autónoma como la nuestra, que es uniprovincial, alcanza la mayor proporcionalidad. Ya sabemos todos que no hay un sistema proporcional perfecto, pero, desde luego, en una circunscripción única, como es el caso de la Comunidad de Madrid, alcanza la mayor proporcionalidad.

Es bien cierto que el Partido Popular plantea el mantenimiento de la circunscripción, pero al mismo tiempo incorpora un diseño de agrupación de distritos en función exclusivamente del número de ciudadanos, que plantea con una apariencia de acercar las posibilidades de elección -o de ampliar, como a ellos les gusta decir- de los ciudadanos, vinculadas al territorio, pero que tiene unos enormes riesgos porque lo que supone en sí mismo y lo que esconde es el objetivo del Partido Popular, que teme haber perdido la mayoría absoluta, de garantizarse en un futuro el regalo de 43 diputados o diputadas por elección uninominal.

Si fuera una propuesta seria, hecha con rigor y pensando de verdad en la profundización y en el avance de la democracia, también habría que plantearse si realmente, como decía usted, se está planteando por parte de la derecha exclusivamente un sistema uninominal a una primera vuelta, no a una segunda vuelta; con lo cual, está claro que refuerza la posición del bipartidismo. Muchas personas nos dicen a nuestro Grupo Parlamentario: bueno, realmente, a vosotros os interesaría, porque desde un punto de vista partidario –también lo dice constantemente el Partido Popular-, no influiría demasiado en el resultado, en la obtención del número de diputados; pero, sinceramente, consideramos –y creemos que puede ser compartido- que es tan importante y tan trascendente para nuestra propia democracia la modificación del sistema electoral y sus consecuencias que, desde luego, creemos que hay que adoptar la decisión –en su caso- a través de un consenso de todos los Grupos Parlamentarios. Los Grupos minoritarios ven cercenadas sus posibilidades de esta elección uninominal teóricamente vinculada al territorio.

También existen otros riesgos colaterales muy preocupantes y que hay que tomar en consideración; algunos de ellos también se han citado aquí. Tienen que ver con cómo podrían incluso priorizarse en un momento determinado los intereses locales sobre el interés general, que debe representar esta Cámara parlamentaria, esta Asamblea de Madrid, que es la expresión de la voluntad del conjunto de la ciudadanía en nuestra Comunidad, con independencia de la adscripción a unos territorios u otros; además del clientelismo, además de experiencias que existen en otros países, por cierto. Está corroborado cómo esta apariencia de ligar la elección uninominal al territorio, en el fondo, esconde en muchos casos situaciones muy caciquiles, vinculadas incluso a las capacidades financieras y económicas. No quiero entrar hoy, sobre todo en su presencia, en un debate acerca de lo que debe ser una de las garantías básicas en un sistema electoral para garantizar la democracia: que exista una financiación absolutamente regular de las campañas electorales y la máxima transparencia, cuando estamos conociendo todo lo que estamos conociendo, y la desigualdad tan absoluta –además de otras consideraciones muy graves- con la que concurrimos a las elecciones.

Me preocupa y me interesa muchísimo conocer su opinión, por cuanto bien es cierto que la apariencia de una elección vinculada al territorio sin duda puede tener algunos aspectos positivos, por supuesto; pero puede aportar elementos de riesgo, y de un riesgo que para una democracia, sin ninguna duda, hay que mimar y cuidar. Nos hacía usted el relato acerca de cómo durante la transición se reforzó el sistema de partidos políticos. Creo que, por otro lado, para quienes defendemos la democracia representativa y creemos que tiene un valor importantísimo, junto a la democracia deliberativa, si queremos avanzar, estamos en un momento en el que poner en cuestión y añadir más riesgos al sistema actual de democracia representativa, en nuestra opinión, no es especialmente responsable cuando se hace, además, por un cálculo absolutamente electoralista.

Por otra parte, también hacía una referencia muy interesante acerca del funcionamiento de los parlamentos y del parlamentarismo, y ponía el acento y la crítica incluso, porque hacía usted una crítica al Reglamento en el caso de las Cortes Generales de la República en cuanto a cómo se prolongaban los debates en el tiempo. También me recordaba mucho a la situación aquí, que no tenemos un Reglamento de la República, en la Asamblea de Madrid, con la prolongación de unos debates que, final y lamentablemente, muchas veces no llegan a ninguna de las conclusiones que los ciudadanos verdaderamente esperan de nosotros, pero, eso sí, que nos permiten estar aquí hasta la una de la madrugada, cuestión que, como todo el mundo conoce, aporta mucho a la viveza y a la divulgación del debate parlamentario.

Quería plantearle algunas consideraciones, porque yo creo que hay muchas cuestiones que tienen que ver con el reforzamiento y con lograr nuevamente el apego de la ciudadanía a las instituciones democráticas, de las que, desde luego, somos responsables nosotros y nosotras, y no la ciudadanía, y es cómo hay cuestiones, cómo hay instrumentos que sí verdaderamente permiten perfeccionar la participación democrática, y son instrumentos que tienen que ver, por ejemplo, con modificaciones que deberían llevar a que una iniciativa legislativa popular, que está promovida en el caso de la Comunidad de Madrid por más de 50.000 ciudadanos y ciudadanas, desde luego no haya un grupo mayoritario que impide siquiera su debate en el Pleno de la Asamblea de Madrid, como ha ocurrido y ocurre en esta Cámara, o cómo poder introducir algunas figuras que tienen que ver con la consulta ciudadana, de la cual se hace mofa por parte del Grupo mayoritario y que, sin embargo, por ejemplo, y muy recientemente, y de una manera, por supuesto, simbólica y sin valor normativo, pero con un valor político, ciudadano y cívico muy importante, ha llevado en nuestra Comunidad a la recogida de más de 900.000 votos en defensa de la sanidad pública frente al desmantelamiento y a la privatización que está llevando a cabo el Gobierno del Partido Popular vendiendo nuestros hospitales y nuestros centros de salud, haciendo negocio con nuestra salud.

Como hay algunas otras cuestiones y algunas propuestas que, desde luego, desde el Grupo Parlamentario Socialista, no solo estamos dispuestos a llevar adelante, sino que creo que compartimos y que podemos compartir con los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, y es la posibilidad de si realmente y de verdad lo que se pretende es la vinculación al territorio, cómo podemos ir a establecer una modificación en nuestro Reglamento, de manera que se habiliten los medios para que todos los Diputados y Diputadas de esta Cámara tengan que comparecer al menos semanalmente en un centro público, en un distrito determinado, en un municipio determinado para rendir cuentas ante la ciudadanía, porque eso es realmente lo que esperan de nosotros los ciudadanos y las ciudadanas. Para eso, en nuestra opinión, no es necesario hacer una modificación de distritos, un traje a la medida de determinados intereses, sino que lo que hace falta es movilizar realmente el trabajo y el acercamiento y la responsabilidad de los Grupos Parlamentarios, de los diputados y diputadas que tenemos el honor de representar a los ciudadanos, y la responsabilidad, desde luego, de rendirles cuentas, y en ese sentido creo que sí es muy importante la propuesta de poder garantizar la presencia de los diputados y diputadas en el territorio.

Otro de los puntos de la propuesta de reforma del Partido Popular es que estos diputados elegidos uninominalmente en los distritos confeccionados a la medida supusieran una ayuda a los alcaldes y alcaldesas. En nuestra opinión, todos los diputados y diputadas elegidos por los ciudadanos debemos ser siempre una ayuda y un apoyo y debemos practicar la cooperación institucional y no hacer exactamente lo contrario, como ocurre en este momento con un sistema absolutamente de gran sectarismo, en función, digamos, del color del Gobierno municipal.

También hay una cuestión que consideramos que tiene muchísima importancia y que en el fondo es lo que está en el centro de la preocupación ciudadana en relación a esta materia. También me ha gustado mucho escucharle cómo iniciaba su intervención, diciendo que sus preocupaciones cotidianas cuando amanece cada día son otras que no son precisamente esta que le trae hoy aquí; efectivamente, como a la inmensa mayoría de la ciudadanía, cuyas preocupaciones cotidianas tienen que ver con cómo llevar adelante su vida y la de sus familias, cómo poder superar un momento tan difícil como el que estamos pasando. Pero sí hay una cuestión que los ciudadanos valoran y mucho, que nos exigen y nos demandan, que desde luego tiene que ver con el cumplimiento de los programas electorales, porque los programas electorales son contratos sociales, son contratos con la ciudadanía: y esos contratos con la ciudadanía nos obligan a los representantes de los ciudadanos, porque, si no, efectivamente, se convierte y se deteriora; primero, es un fraude hacia los electores, hacia los ciudadanos y además eso es lo que deteriora realmente el funcionamiento de las instituciones democráticas. En ese sentido, quiero comentarle para su conocimiento que desde nuestro Grupo Parlamentario presentamos una propuesta en esta Asamblea de Madrid que fue rechazada por la mayoría del Partido Popular en cuanto a lo que tiene que ver con el cumplimiento del programa electoral y la posibilidad, lógicamente, para que esto no sea un brindis al sol, de que el incumplimiento, la ruptura de ese contrato social, de ese contrato con la ciudadanía tenga consecuencias para aquellos diputados y diputadas que no cumplan con ese compromiso ciudadano.

También quería comentar, porque aquí se ha dicho, la importancia que tiene la determinación a la hora de configurar o plantear una propuesta de reforma del sistema electoral, si estamos hablando de la propuesta del Partido Popular, de que los dos tercios de diputados y diputadas elegidos fuera del sistema uninominal, elegidos a través de una representación proporcional y con la aplicación de la ley D'Hondt fueran en listas bloqueadas y cerradas, que es lo que parece la propuesta, y como eso también modifica o rompe de alguna manera el criterio de promover una mayor libertad de los ciudadanos a la hora de elegir, que es lo que se supone, teóricamente y en apariencia, que es la base de la propuesta que aquí se nos formula.

Finalmente, he de decir que hay cuestiones que, en nuestra opinión, tienen que garantizar o deben garantizar una mayor profundización también en el funcionamiento de los partidos políticos para que no nos quedemos solamente con ese reforzamiento que tan necesario fue; en mi opinión sigue siendo necesario en

lo que tiene que ver con el reforzamiento y el anclaje del sistema de partidos en nuestra democracia, pero al mismo tiempo, en los momentos que estamos, desde luego, debería profundizar en el desarrollo y en el cumplimiento del artículo 6 de la Constitución Española, que finaliza diciendo cómo los partidos políticos, además de ser los instrumentos para la conformación de la voluntad popular, debemos tener un funcionamiento democrático. En ese sentido, quiero hacer también una propuesta –somos conscientes de que los Grupos de la oposición en esta Cámara así lo comparten– para que se pueda establecer por ley o para apoyar una ley que establezca la elección de los candidatos, y es la propuesta de los candidatos de los partidos políticos a las elecciones autonómicas y municipales a través del procedimiento de elecciones primarias, porque lo que no se puede es hablar de profundización democrática, de mejorar el funcionamiento de los partidos o incluso llegar a hablar de que se elige a los candidatos a través del dedo de las cúpulas y luego encontrarnos con que, efectivamente, haya muchos candidatos que son así elegidos y que se niega la profundización de la democracia interna en los partidos a través del establecimiento de un sistema de elecciones primarias...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Menéndez, debe ir terminando.

La Sra. **MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA**: Terminó, señora Presidenta. Igualmente, me gustaría conocer su opinión acerca de la importancia que tiene la garantía de los debates electorales, de la financiación electoral, es decir, de todas aquellas cuestiones que sientan las bases para una cierta equidad en el acceso y para una garantía para los ciudadanos y ciudadanas. También quiero darle la información en lo que tiene que ver con la posibilidad de bajar del 5 al 3 por ciento la representatividad o la entrada en esta Asamblea de que hemos sido los tres Grupos de la oposición los que hemos apoyado esta propuesta, frente al Partido Popular que, a pesar de pretender este acercamiento, se niega a esta reducción. Le reitero, de verdad, de todo corazón, nuestro agradecimiento y nuestro reconocimiento, no solamente por su comparecencia hoy aquí sino, desde luego, por su contribución a la construcción del sistema democrático que hoy, a pesar de sus imperfecciones, podemos disfrutar los españoles y los madrileños. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Menéndez. En representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el diputado señor Henríquez de Luna.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Pérez-Llorca, por estar aquí esta mañana; en fin, lo han dicho todos los Grupos políticos y yo me sumo y, si cabe, si somos el Grupo que le ha invitado, con mayor razón. Yo creo que usted es un referente político indiscutible de nuestra historia política reciente; es uno de los siete padres de la Constitución y, por tanto, participó activamente en el diseño de nuestro sistema político, pero también, desde hace mucho tiempo, usted es un insigne representante de la sociedad civil: dirige uno de los más prestigiosos despachos de abogados de nuestra ciudad. Por tanto, desde ese alejamiento de la vida política en el día a día, yo creo que tiene usted

una posición privilegiada para darnos, como ha hecho, una opinión fundada pero también independiente y constructiva.

Yo también le quiero agradecer que el primer efecto de su comparecencia hoy aquí sea haber creado un efecto taumatúrgico y balsámico entre los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, cosa que sinceramente necesitábamos desde hace bastante tiempo. Por eso me felicito y felicito las intervenciones de todos los Grupos Parlamentarios porque, por primera vez en mucho tiempo, estamos empezando a tener un debate constructivo y no destructivo, en el que de verdad empezamos a aportar argumentos para el debate y argumentos para el consenso, como usted ha dicho. Yo creo que la Transición, si algo simbolizó y algo representó fue eso: la voluntad de acuerdo; todas las partes supimos ceder para intentar llegar a una norma básica, la Carta Magna, que fuera la Constitución de todos los españoles, que, sin duda, yo creo que nos ha dado 35 años de paz, de prosperidad y de libertad, cosa que, evidentemente, nadie discute. Usted lo ha dicho y nosotros estamos totalmente de acuerdo. En aquel momento, lógicamente, había que pasar de una dictadura a una democracia y las reglas y las claves de nuestro sistema político tenían que garantizar la estabilidad de nuestra joven democracia. Por eso, lógicamente, el sistema se hizo pivotar sobre instituciones fuertes, que eran los partidos políticos, que, además, a través del sistema electoral, basado en las listas cerradas y bloqueadas, daban gran estabilidad al sistema y hacía precisamente que los partidos pudieran tener un control claro sobre la vía política en nuestro país. Yo creo que eso casi nadie lo discute y que ha sido positivo tampoco lo discute nadie, pero usted ha dicho: quizás nos pasamos. Bueno, yo no creo que se pasaran, yo creo que lo hicieron bien, y los resultados están ahí, y es indiscutible que estos 35 años de democracia globalmente considerados, aunque pueda haber, evidentemente, muchos fallos, muchas lagunas y muchas manchas negras, han sido muy positivos para nuestro país. La España de 2013 nada tiene que ver con la de 1978; eso es unánime. Lo que evidentemente nos tenemos que plantear es si en 35 años de democracia tiene sentido que nuestro sistema político y electoral no se haya movido un ápice; esa es la gran cuestión, porque yo creo que la madurez política y democrática de los ciudadanos en estos 35 años ha ido evolucionando y, lógicamente, gracias a las tecnologías de la información, hoy los ciudadanos tienen muy fácil acceder a la información y comparar cómo funcionan otros países políticos de nuestro entorno. Se ha comentado antes –lo ha hecho el señor Marcos de UPyD– que las listas cerradas y bloqueadas solo existen en España, Italia y Portugal, de los países de nuestro contexto político. Por tanto, tenemos que plantearnos si tenemos que seguir con un sistema político de tan baja calidad por así decirlo, que seguramente fue acertado y conveniente en su momento pero, 35 años después, nosotros nos planteamos la necesidad de hacer reformas y, sobre todo, hacerlas en el ámbito autonómico, porque yo creo que, cuando estamos hablando del ámbito nacional y de las Cortes Generales, todos sabemos que ahí está en juego mucho más que, en un momento determinado, un perfeccionamiento de nuestro sistema político y representativo.

Nosotros también tenemos claro que es indudable que estamos viviendo no solamente una crisis económica sino también una crisis política y una crisis institucional. El alejamiento de los ciudadanos hacia la política, hacia los políticos y hacia los partidos está ahí. En la última encuesta del Eurobarómetro se refleja que el 90 por ciento de los ciudadanos desconfían de los partidos políticos y ya somos el segundo problema de los ciudadanos. Evidentemente, es una desafección que se acrecienta con los casos de corrupción, que, desde luego, desde el Partido Popular siempre vamos a condenar.

Esa crisis es una crisis también en buena medida de nuestro propio sistema representativo, porque tenemos que reconocer con honestidad que el sistema creado en la transición, de alguna manera, nos hace a los diputados ser más representantes de los partidos políticos que de los propios ciudadanos. El mandato representativo, por encima de todo, debe ser eso; debe ser un mandato del ciudadano a su representante para que los represente y, de alguna manera, la Ley Electoral y el sistema de listas cerradas y bloqueadas, evidentemente, pone en cuestión todo eso.

Yo creo que nuestra democracia -también se ha dicho hoy aquí- no solo tiene un problema cuantitativo, que lo tiene, estamos de acuerdo, y nosotros aquí, en el Partido Popular, lo hemos planteado. Creo que tenemos un número excesivo de diputados, no lo diría así de las Cortes General, por lo menos del Congreso, pero a mí me parece que hoy en día ser 129 diputados en la Asamblea de Madrid es demasiado, y los nuevos medios tecnológicos, como usted ha dicho, nos deben llevar a racionalizar y a poner límite a ese problema que tenemos y que quedó abierto en el Estatuto de Autonomía cuando se redactó en 1984. Por tanto, nosotros aquí lo hemos tramitado; hemos tramitado una proposición de ley con el fin de reducir a la mitad el número de diputados de la Cámara que no ha tenido el apoyo de los otros Grupos Parlamentarios a excepción de UPyD.

Nosotros también dijimos que nuestra propuesta, como la que ahora traemos para la reforma electoral, era una propuesta abierta, pero ninguno de los Grupos de la oposición -desde luego Izquierda Unida nunca se lo planteó porque considera que el número es completamente acertado y lógico-, por parte del Partido Socialista nunca recibimos ninguna enmienda alternativa que hubiéramos podido negociar o transaccionar. Nosotros siempre dijimos que estábamos abiertos a buscar un número inferior al que tenemos, desde luego, si no pueden ser 65, como planteamos en su momento, estaríamos dispuestos a buscar el consenso y el acuerdo en un número distinto.

Creo que uno de los problemas que tiene también nuestro sistema político y representativo es que el principio de separación de poderes, de alguna manera, se ha visto muy alterado por el sistema de partidos y por el mandato de partidos. A mí me parece que la separación de poderes es la piedra angular de cualquier sistema democrático; creo que sobre eso debemos hacer todos reflexionar. Por tanto, para nosotros la necesidad de hacer reformas políticas es algo ineludible. No entendemos que algunos Grupos políticos,

concretamente Izquierda Unida, sigan empeñados en el inmovilismo más absoluto, en que no hay que cambiar absolutamente nada; desde luego, sí tienen mucho interés en atender las reivindicaciones de algunos movimientos que específicamente cuestionan nuestro modelo representativo. Nosotros creemos que hay que fortalecer de alguna manera nuestro sistema representativo y neutralizar sus carencias y sus debilidades con reformas valientes que no pongan patas arriba el modelo, porque la única democracia auténtica y verdadera es la democracia representativa, pero que ayuden a fortalecerlo.

Nosotros consideramos que los ciudadanos, además de que piensan seguramente que somos demasiados, si les preguntas, sienten un déficit de representación porque no tienen interlocutores válidos, porque -lo he dicho antes- los diputados somos mucho más representantes de los partidos políticos que de los propios ciudadanos. Ahora mismo una comunidad autónoma gestiona competencias muy importantes en materias clave como son la educación, la sanidad, los servicios sociales, y que el ciudadano de Getafe, de Leganés, del distrito de Chamberí o de Vallecas pudiera tener un diputado, un referente -nosotros lo hemos dicho antes-, como pasa con los alcaldes, que son interlocutores que tienen los ciudadanos ante los problemas de competencia municipal, creo que ayudaría mucho a que el ciudadano valorara la función representativa de una forma mucho más importante. Por eso nosotros hemos propuesto una Comisión de estudio. No hemos querido, a diferencia de lo que han hecho otros Grupos Parlamentarios, registrar nuestra propuesta de reforma electoral; la hemos hecho pública, la hemos anunciado, se la hemos enviado a todos los Grupos de la oposición y a también a los medios de comunicación porque creemos que es bueno que se abra un debate político sobre este tema, pero hasta que no se celebrara esta Comisión de estudio no hemos querido registrarla simplemente por respeto a la labor parlamentaria y por dar una oportunidad al acuerdo y al consenso, que nos parece algo absolutamente fundamental cuando se está hablando de cambiar las reglas de juego democrático.

Nosotros tenemos claro que nuestra propuesta, muy posiblemente, respeta lo que establece el Estatuto de Autonomía; por tanto, no necesitaría una reforma del mismo porque, como ya se ha dicho por parte de algún representante de la oposición, por parte de la señora Menéndez -que me alegra mucho saber que por fin se han estudiado nuestra propuesta-, la circunscripción sigue siendo la provincia. Por tanto, nosotros entendemos que nuestra propuesta respeta el Estatuto de Autonomía; evidentemente, lo que hace es cambiar sustancialmente nuestra Ley Electoral, la Ley 11/1986, que regula el sistema electoral de la Comunidad de Madrid.

También quiero decir que el Partido Popular ha hecho una propuesta para el acuerdo y para el consenso con el resto de los Grupos. Nuestra postura política, nuestra propuesta electoral, nosotros ya la materializamos y la registramos en el año 2005, donde el Partido Popular -yo no estaba en aquel momento aquí- propuso crear 11 circunscripciones, dividir la Comunidad de Madrid en 11 circunscripciones que eligieran

un menor número de diputados por cada una, que iban entre 7, creo recordar, y 14, con esa intención, que siempre hemos tenido desde el Partido Popular de intentar que los diputados nos acerquemos a los ciudadanos, que nos pongan ojos y cara, que nos conozcan, porque ahora mismo, en una lista de 129 diputados esto es absolutamente imposible. Aquella propuesta fue rechazada; aquella propuesta suponía reformar el Estatuto de Autonomía; no tuvo el respaldo parlamentario suficiente para modificarlo de dos tercios y, por tanto, decayó. Y en este momento, lo que nosotros hemos hecho reelaborar, hacer una nueva propuesta completamente distinta, completamente diferente que se fundamenta en el sistema electoral Alemán -aunque no es idéntico al sistema electoral Alemán, por lo menos el que rige la elección del Bundestag, pero se inspira-, que es, por tanto, absolutamente proporcional. Esta es una cosa que me alegra mucho que el Partido Socialista reconozca, y yo se lo agradezco señora Menéndez. En fin, señor Gordo, yo seguiré intentando convencerle de que nuestro sistema electoral no pretende blindar al Partido Popular y que si hubiéramos aplicado este modelo en las elecciones del año 2011, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, seguiría teniendo sus 13 diputados, lo que pasa es que habría algunos, habría 43 diputados de esta Asamblea que se habrían elegido también en distritos uninominales, pero a Izquierda unida nadie le habría quitado ningún diputado. En fin, a mí me parece que, puesto que vamos, parece ser, hacia un escenario político mucho más equilibrado en cuanto a las fuerzas y a los resultados electorales, a ningún Grupo Parlamentario de esta Cámara se le niega la posibilidad de que pueda aspirar a ganar en algún distrito uninominal.

Nosotros hemos propuesto elegir una tercera parte del arco parlamentario a través de estos distritos uninominales. Yo quiero decir que en la elaboración de los distritos nosotros... En primer lugar, queremos decir que esta es una propuesta absolutamente abierta y negociable; es decir, nosotros hemos hecho una propuesta porque tenemos que hacer una propuesta, y hemos decidido que sea un tercio, porque evidentemente todo el mundo que conoce el sistema electoral alemán sabe que cuando se elige el 50 por ciento de los parlamentarios se pueden producir problemas de sobrerrepresentación, es decir, que algún partido político obtenga más mandatos directos en esos distritos uninominales que los que le corresponden por el voto de partido y que, por tanto, pueda tener más diputados de los que proporcionalmente le corresponderían por el voto de partido, por eso hemos propuesto una tercera parte.

Yo me alegro también de que los Grupos Parlamentarios –se lo he dicho ya, señora Menéndez- hayan estudiado la propuesta. Usted ahora nos dice que a lo mejor sería más justo ir a un sistema a doble vuelta. En fin, nosotros no nos negamos a debatir absolutamente nada. Lo que tenemos claro, y desde luego cuestiona lo que se ha dicho, es que permitir que algunos diputados de la Cámara sean elegidos en distritos uninominales no creo yo que sea fomentar ni el clientelismo ni el caciquismo; sinceramente, no lo compartimos. La mayoría de las democracias más importantes del mundo pivotan entorno a sistemas mayoritarios, mayoritarios corregidos como el francés o a sistemas llamados mixtos como pueda ser el sistema alemán. Nosotros no entendemos la razón, al contrario, que haya muchos más diputados que tengan una

representación y un mandato directamente de los ciudadanos, creo que eso lo que hace es, de alguna manera, asentar y fomentar la libertad, la independencia de criterio y que el diputado, y el vecino, y el ciudadano pueda sentirse mejor representado, porque le vuelvo a decir que cada vez los ciudadanos nos ven más como representantes de los partidos políticos y menos de los propios ciudadanos.

Evidentemente, señora Menéndez, claro que el cambio del sistema electoral necesitaría llevar aparejada la modificación del Reglamento. Es evidente; si va a haber diputados elegidos directamente en distritos uninominales, lógicamente, no tiene ningún sentido que cualquier iniciativa parlamentaria tenga que llevar el visto bueno del portavoz del Grupo, como tenemos actualmente en nuestro Reglamento. Evidentemente esto no tiene ningún sentido; lógicamente, ese diputado tendría que tener un margen de autonomía y de iniciativa que no podría estar limitado por el Reglamento ni por la dirección política de su Grupo Parlamentario; yo creo que en ese escenario ganamos todos.

Claro que en este caso estos diputados no es que rindan cuentas, es que primero se tienen que ganar el escaño en su circunscripción. Evidentemente, en los partidos políticos estaría más que justificado que hubiera un proceso de elecciones, incluso primarias, dentro de los partidos para la elección de esos candidatos; las primarias las inventaron los anglosajones precisamente para eso. Yo creo que el grave problema que tiene la propuesta de primarias del Partido Socialista es que ustedes eligen al número uno de la lista por primarias, pero, ¿qué pasa con el número dos, el tres, el cuatro, hasta el ciento veintinueve? Es que nuestro sistema no es de candidatos, es de listas. Eso es una cosa que, en fin, todos deberíamos saber. Yo, desde luego, siempre he defendido que nuestro sistema político y los partidos políticos necesitan cada vez democratizarse más. Yo creo que los afiliados deben tener cada vez un papel más activo y más importante en las decisiones de los partidos; pero, evidentemente, todo eso no se puede hacer sin cambiar nuestro sistema electoral porque si no, terminaríamos cayendo en contradicciones como que el ganador de las primarias al final se encuentre con una candidatura y una lista que ha sido elaborada no por él mismo sino por el aparato de su propio partido político, señora Menéndez, y ustedes a eso todavía no han dado respuesta.

Señora Menéndez, también quisiera decirle que, lógicamente, ante que se elijan dos terceras partes por lista cerrada y bloqueada, nosotros también estamos abiertos a que se pueda debatir la posibilidad del desbloqueo que propone UPyD. Nosotros, en la propuesta del año 2005 en la que elegíamos entre siete y catorce diputados por circunscripción, sí planteamos el desbloqueo. Hombre, plantear un desbloqueo de una lista de más de setenta diputados a nosotros nos parece también algo complicado, pero el Partido Popular está abierto a que podamos discutir cualquier planteamiento que desde la oposición queramos hacer porque, aunque no sea necesario reformar el Estatuto de Autonomía, nosotros creemos que las reglas electorales se tienen que pactar entre todos los Grupos Parlamentarios, si es posible, y, desde luego, por una inmensa mayoría de los mismos. Evidentemente –lo vuelvo a repetir–, nuestra propuesta es para el consenso.

Para terminar, señor Pérez-Llorca, nos gustaría tener una valoración política por su parte de la propuesta que hace el Partido Popular. Nosotros sinceramente creemos que nuestra democracia representativa necesita reformas que la fortalezcan, que, de alguna manera, acaben con esa desafección, con ese distanciamiento que tienen los ciudadanos de la política y de los políticos. Nos parece que es una buena propuesta para el debate y nos complace ver que en otros parlamentos autonómicos se están abriendo comisiones de estudio sobre el mismo tema y que incluso el Partido Socialista en esas comunidades autónomas está apoyando reformas inspiradas también en el sistema alemán, lo que refuerza nuestra posición de que la propuesta que hace el Partido Popular no es una propuesta "ad hoc" de nuestros intereses electorales, señor Gordo. Se lo vuelvo a repetir y lo haré tantas veces como usted quiera: nuestra propuesta es absolutamente neutra y proporcional. Lo único que pretende es fortalecer nuestra democracia representativa y, eso sí, permitir que los diputados de la Asamblea de la Comunidad de Madrid, del Parlamento regional, podamos estar un poquito más cerca de los ciudadanos; que vean la utilidad de la labor del diputado y, como he dicho siempre, que, igual que ven a los alcaldes como representantes de los intereses municipales, puedan ver en la figura del diputado, con independencia de que le hayan votado o no en las elecciones, un interlocutor, un referente, alguien a quien trasladar sus problemas, sus inquietudes, sus sugerencias o sus quejas, porque, evidentemente, en la gestión de todos los servicios públicos que la Comunidad de Madrid gestiona, que son muy importantes, todos los días se producen problemas, se producen disfunciones o cuestiones que hay que corregir. Yo creo, sinceramente, que los ciudadanos ahora mismo tienen un gran déficit representativo; por eso seguramente piensan que sobramos muchos diputados. Si pusiéramos en valor la figura del diputado, si consiguiéramos acercar algunos diputados de la Asamblea de Madrid a los ciudadanos de nuestra Comunidad, estoy convencido de que ese alejamiento y esa desafección se verían corregidos. En cualquier caso, una vez más, querría agradecer muy sinceramente su presencia hoy aquí y, por mi parte, nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Henríquez de Luna. En turno de contestación, señor Pérez-Llorca, tiene la palabra.

El Sr. **PÉREZ-LLORCA RODRIGO**: Gracias, señora Presidenta. Señorías, yo quiero, en primer lugar, agradecer todas las intervenciones, que he escuchado atentamente. En segundo lugar, quiero decir que vengo leído, es decir, he leído las distintas propuestas; no solo una, las he leído todas, y algo puedo aportar desde mi criterio personal en algunas cosas, no en todas. En tercer lugar, quiero hacer una aclaración personal, al hilo de algunas intervenciones sobre cosas que yo he dicho. A mí me interesa enormemente la política; me interesan profundamente estas cuestiones. Lo primero que quiero decir es que yo les tengo mucho respeto a todos ustedes porque he sido diputado y he sido político, y si lo he dejado de ser no es porque yo abandonara la política sino porque a mí me abandonó la política. Un buen día, yo ya no era miembro del Gobierno. Eso estaba, digamos, en la letra del contrato. No era diputado y, además, tampoco

tenía un Partido, y tenía algunas preocupaciones cotidianas, por lo que enfoqué mi vida hacia otro sitio, lo cual no quiere decir que no me interesen las cuestiones políticas; al revés, siento un gran respeto por los políticos, porque en cierto modo, al menos por el pasado, sigo siendo un colega.

Ustedes en sus intervenciones me han dirigido algunas preguntas, y quiero mencionar los nombres de los cuatro intervinientes: señor Marcos Allo, señor Gordo, señora Menéndez y señor Henríquez de Luna. Me han dirigido algunas preguntas y, sobre algunas de ellas, puedo tener algún criterio para contestarlas. Sobre todo, se han dirigido muchas preguntas entre ustedes. Las preguntas que se han dirigido entre ustedes son cosa de ustedes, no voy a ser yo quien venga aquí a decir lo que tienen que hacer o lo que tienen que pensar, que son mayorcitos todos.

El señor Marcos Allo me ha preguntado en relación con alguna intervención mía reciente en la que yo he dicho que hay problemas institucionales. Hace tiempo que yo, en las pocas ocasiones en las que hablo de estas cuestiones, manifiesto mi extraordinaria preocupación por cómo se ha desarrollado la cuestión autonómica en España. Personalmente, ese me parece nuestro mayor problema. Y lo que he hecho recientemente es una autocrítica; es decir, en una situación muy parecida a esta, pero pública, al explicar cómo se hizo el diseño realicé alguna autocrítica al decir que me parece que no solo hay defectos en el funcionamiento, como se dice, sino que hubo algún defecto grave en el diseño. Pero los problemas de las autonomías no los causa la autonomía de Madrid, todos sabemos dónde están, y yo no comparezco aquí para hablar de ello, pero esos son los problemas que me preocupan.

Me ha preguntado el señor Marcos Allo respecto a la reducción de diputados, y también me lo han preguntado algunos otros de ustedes. Yo, lo que quiero decirles a ustedes es que aquí no se trata de que las cosas sean malas o buenas sino que se trata también de la coyuntura, del momento, de cómo ve la sociedad española las cosas; y a la sociedad española, a mucha gente, a muchas familias, la crisis les ha obligado a reducirse; a reducirse en algunos casos dramáticamente. Las empresas, las asociaciones están reducidas, y eso, además, puede tener un efecto positivo de que tengamos un país más competitivo al final, cuando se cree empleo; pero, claro, está todo el mundo en eso. Al margen de que sea bueno o malo y de que perjudique a unos o a otros – de eso ya cada cual sabrá-, creo que cualquier esfuerzo que haga el sistema político español –y esto forma parte del sistema político español- por decirle a la ciudadanía: nosotros también nos reducimos, será un esfuerzo muy bien recibido. Ahora, dónde hay que reducirse y cómo... Ya sé que el gasto de esta Asamblea no es un gasto significativo, pero, simbólicamente, yo creo que una reducción sería bien recibida por la ciudadanía. Naturalmente, me puedo equivocar, pero lo que sí soy es sincero; no tengo ningún motivo para venir aquí a contar una milonga.

¿Reformar la Ley Electoral nacional? Pues no lo sé. Eso es abrir la caja de Pandora. Sinceramente, no sé si es el momento. Estamos en un momento muy difícil, muy complicado, con muchos problemas, y yo no sé si eso contribuiría ahora a que nos sintiéramos más seguros, pero sería legítimo.

El señor Marcos Allo y algunos de ustedes me han preguntado por las listas desbloqueadas. Efectivamente, tenemos listas de alguna manera desbloqueadas en el Senado y el comportamiento electoral es el mismo. Ya he explicado por qué fueron bloqueadas y cerradas. Esto es lo que yo tenía que decir. En aquel momento nos pareció necesario a los representantes de muy distintos partidos políticos; muy distintos. ¿Ha llegado el momento de afrontar esto? Pues no lo sé. ¡Hombre!, si se desbloquean totalmente... Con el escrutinio de listas y las largas listas, una lista de 129, no les quiero decir. Las dificultades de escrutinio serían inmensas. También hay que ver la eficiencia de un sistema electoral: que sea rápido, que se conozcan pronto los resultados, que dé lugar a poca litigiosidad... El desbloqueo total quizás introduciría inseguridad en el cómputo de resultados y eso no sería bueno, porque ¡hombre!, una cosa sí ha habido en España desde 1977, con el sistema electoral y sus imperfecciones, y es que al final, los resultados electorales han sido verdaderos, han sido acatados, han sido aceptados y no ha habido discusiones que se han producido en otros momentos en los que ha habido elecciones en España, y eso es bueno, es positivo. Todo lo que sea complicar el sistema electoral introduce factores de inseguridad, y la eficiencia en un sistema político también es importante.

Me ha hablado de clientelismo. Bueno, el clientelismo, mal que asola a la política desde los tiempos de Aristides. El clientelismo –con eso contesto también a la señora Menéndez-, en el sistema de la Restauración, estuvo extraordinariamente unido al caciquismo. El caciquismo venía de los distritos electorales pequeños y uninominales, el encasillamiento de los cuneros... ¡Hombre!, yo creo que la sociedad española ha cambiado. La sociedad española no tiene nada que ver con aquella sociedad rural y atrasada, y yo creo que quizá el problema del clientelismo se dé en estructuras territoriales más amplias. Por ejemplo, a lo mejor en las Autonomías, y que el distrito, la provincia, no son ya el ámbito ideal. Esa es mi opinión; de todas maneras, es algo a vigilar.

El señor Marcos Allo ha dicho una cosa con la que estoy totalmente de acuerdo: hay que legislar mejor. Efectivamente. ¡Hombre!, que haya una jungla legislativa, a los abogados no nos viene mal profesionalmente, pero es malo. En España se legisla mucho y no se legisla siempre bien. Ese es un defecto del sistema –de todos los sistemas- que habría que mirar. Recibimos legislación todos los días. No sabemos cuántas normas hay en vigor; nadie lo sabe, pero hay más de 1.000 leyes en vigor en España. Eso de que la ignorancia de las leyes no exime de su cumplimiento es casi imposible; no hay abogado que se lo sepa todo. Se ha introducido una cierta inseguridad jurídica y ese es un gran problema. Me alegro de que ustedes se den cuenta, porque son los que legislan para Madrid; por tanto, todo lo que sea autorregulación, que la sociedad resuelva algunos problemas –no todos-, creo que nos vendría bien; y, desde luego, legislar mejor.

Señor Gordo, le agradezco mucho su intervención. No he registrado preguntas directas a mí; más bien, defensa de ciertas tesis. Entonces, las voy a ir contestando al hilo de otras. Usted ha dicho que lo importante es la proporcionalidad, que hay que bajar la barrera al 3 por ciento, y yo le digo a usted que eso

está muy bien como principio. Que la democracia representativa sea una fotografía del electorado está muy bien, pero hay que preocuparse del funcionamiento de la democracia. No del funcionamiento en el sentido ideológico sino del funcionamiento de los sistemas, de los mecanismos parlamentarios. En ese sentido, si la realidad social tiende a hiperfragmentarse, sería malo que el sistema político parlamentario se hiperfragmentara, porque sería inmanejable. Las democracias que han persistido y que han funcionado bien han hecho también un tributo a la estabilidad. Quizá fue excesivo el que nosotros hicimos, pero hay que tener cuidado, porque en toda Europa las tendencias a la fragmentación social son enormes e introducir eso directamente en el sistema político... Desde el punto de vista de los principios, comprendo que usted lo dice y lo siente; lo que yo digo es que a lo mejor tiene efectos secundarios con los que hay que tener cuidado.

A la señora Menéndez también le agradezco mucho sus palabras, y yo querría volver a insistir en el tema de la territorialización. Este es un viejo asunto. Hay unos países que se han hecho más por un sistema y otros que se han hecho por otro, y lo que hay que evitar es una cosa que tiene nombre, y en Ciencias Políticas es el famoso "Jerrymandering", que viene de un señor que se llamaba Jerry Mander, y que hacía unos distritos que, claro..., yo creo que eso no está en la propuesta, y además creo que eso hoy día es imposible; pero, en fin, el principio de territorialidad se presta, como se presta también el escrutinio de lista. Entonces, yo creo que lo que he leído de esta propuesta del Partido Popular está inspirada en el sistema alemán, como tantas cosas en nuestra Constitución, que están inspiradas en la Ley Fundamental de Bonn. ¡Muchísimas! Es decir, que esto viene ya de antiguo, lo de copiar a los alemanes, porque edificaron una democracia nueva después de la guerra, y muchas de las reglas explícitas en otros países son reglas implícitas, que vienen de la costumbre; ellos las explicitaron, y lo hicieron muy bien. Si este sistema -y ustedes, y los equipos de los partidos, tienen la capacidad de hacer proyecciones y de hacer simulaciones- no altera los resultados electorales, si no modifica, si no favorece a unos en detrimento de otros, ese introducir un principio de territorialidad puede no ser malo; ahora, les digo una cosa a todos ustedes: complicará extraordinariamente la vida de los partidos políticos. Contar con otra especie de diputados que no son ya los que van en la lista, porque al final -y luego hablaremos de las primarias- son los que dice el partido, de una u otra manera; introducir otra especie de candidatos que realmente tienen una relación más directa con el electorado y, por lo tanto, una autoridad diferente, una tendencia a ser independientes -mayor a lo mejor que la natural y espontánea de uno de lista-, eso le complicará la vida a la dirección del partido extraordinariamente, a todos. Ahora, malo en sí, no lo veo, si no trastoca los resultados favoreciendo a unos y perjudicando a otros. En cambio, a mí me parece que hay propuestas también muy territorialistas para el Senado; es decir, que en un sitio no, pero en otros sitios sí; bueno, eso nos pasa a todos. A mí me parece que un territorialismo menor de distritos en Madrid, que no altere los resultados, que complique la vida de los partidos en alguna medida, no es malo. Territorializar totalmente el Senado, convertirlo en un bundesrat; es decir, en algo parecido a una conferencia diplomática donde hay delegados gubernamentales, si fuera eso,

yo creo que sería un retroceso; un retroceso que, además, puede hacer también la gobernabilidad del país muy posible, pero comprendo que tenemos tal problema encima que es lógico que se planteen hipótesis y se formulen propuestas, pero unas veces la territorialización es buena y otras veces es mala, y a mí me parece que la territorialidad absoluta de las autonomías en una Cámara parlamentaria no es buena, no coincide con mi manera de ver las cosas. Comprendo que el diseño del Senado fue malo.

Usted ha dicho también que se puede sustituir la elección territorial directa por distritos -y vuelvo a decir que me parece bien si es objetiva, si es imparcial; yo no vengo aquí a defender el "jerrymandering", como usted comprenderá-, que se puede sustituir por una presencia funcional de los diputados en los distritos. Yo creo que no es lo mismo; comprendo que es una aproximación, pero lo otro tiene un poquito más de valor.

Se ha referido usted -porque está en su programa- al tema del cumplimiento de los programas electorales, y la entiendo perfectamente porque también es un problema universal en las democracias modernas que tiene muchas razones, entre otras cosas, que las sociedades cambian de repente, los problemas cambian o viene una crisis. Si viene una crisis, ¿cómo vas a aplicar lo que dijiste antes de la crisis? En fin, lo que su partido propone, lo que ustedes proponen es que se "contractualice" el programa electoral; yo le veo buena intención y muchos problemas. Yo soy abogado y yo no busco pleitos. Algunos dicen que buscan pleitos, pero los abogados que queremos ser buenos no buscamos pleitos, buscamos soluciones, pero hay pleitos, y los contratos, por complicados que sean, cuando cambian las circunstancias, traen inmediatamente pleitos, problemas, litigios. Entonces, "contractualizar" un programa electoral... Yo veo lo que usted quiere decir; veo que sería bueno quizás darle alguna solemnidad en algún documento formal y solemne a los programas electorales, y depositarlos en algún sitio; ahora, "contractualizarlos" es judicializarlos porque, si no, ¿quién va a decidir que ha habido un incumplimiento? Si es la oposición, ya dice sistemáticamente que hay incumplimiento. ¡Si ese es su papel! Pero, ¿quién va a decidir? ¿Lo vamos a llevar a los jueces? ¿Vamos a someter a los jueces también esta cuestión? ¿Lo vamos a judicializar? Me parecería peligrosísimo. Y si no son los jueces, ¿quién? Yo no lo tengo nada claro.

Respecto a las listas, ya me he referido con anterioridad. Las primarias... Este fin de semana he estado leyendo mis libros y, claro, está bien esto de las primarias, está bien. Muchos problemas traen, ¿eh? Yo he llegado a la siguiente conclusión: o las organizan los partidos y allá cada cual o las organiza el Estado. Si las organizan los partidos, el partido dispone, dentro de su autonomía, quién vota, cómo vota, qué garantías hay, en qué periodo se vota... Es cosa de los partidos, y el resultado lo juzgarán los electores con su voto. Si lo organiza el Estado -sea el Estado, Madrid-, si se hace una ley de primarias, estamos hablando de una cosa completamente distinta, porque entonces tendrá que haber garantías, etcétera. Ahí creo que hay muchos problemas sin resolver y sin resolver en Estados Unidos, donde hay muchas clases de primarias, no

hay en todos los sitios, no tienen el mismo valor, están muy asentadas en el sistema político americano desde que las propuso Bryce. Entonces, ¿qué tipo de primarias hacemos aquí por ley? ¿Primarias abiertas? ¿Van los ciudadanos españoles voluntariamente a registrarse en un registro público diciendo: yo soy votante de este partido? ¿Lo van a hacer? ¿Van a ser sinceros? ¿No se van a registrar los de un partido en el otro y los del otro en el uno, cosa que yo he visto hacer -para congresos de partidos- en la organización a la que pertenecí? Porque en España tenemos nuestras peculiaridades y una de ellas es la picaresca; no en vano forma parte de nuestra gloriosa literatura. Yo creo que aquí habría que ir con pies de plomo y que habría que dejárselo, por ahora, a los partidos. Cuando eso evolucione y funcione bien a lo mejor es el procedimiento de perfeccionamiento de la democracia, pero, por ahora, pies de plomo.

Me ha preguntado usted también: debate y financiación de los partidos. Hombre, yo no vengo a hablar de eso; usted comprenderá que no es el momento para mí. Y los debates siempre son buenos; siempre son buenos, al público le gusta, al elector le gusta; luego, viene el problema de cómo organizarlo, y ahí saben ustedes lo que pasa, pero, en fin, creo que son buenos; los debates previos a las elecciones son buenos.

Señor Henríquez de Luna, le agradezco muchísimo sus palabras, su amabilidad conmigo. A las cuestiones concretas que ha citado, casi todas prácticamente las he ido contestando al contestar a los demás portavoces. Ha insistido en que quiere una valoración mía sobre el tema del número y vuelvo a decir lo que he dicho; es decir, hoy en día, en las circunstancias que está viviendo la sociedad española, cualquier mensaje que emane de la clase política que sea un mensaje diciendo: nosotros también nos reducimos, creo que sería bien recibido. Esa es mi convicción.

Respecto a una valoración política, yo creo que, si lo que presentan ustedes... El sistema alemán tiene un peligro, que es la hiperrepresentación de los votados en los distritos uninominales; es un peligro porque trastoca el resultado proporcional y el reflejo del electorado. Todo sistema lo trastoca un poco, pero esto lo puede trastocar mucho en unas determinadas hipótesis. Si ustedes eso lo han corregido y establecen ya una corrección en el sentido de que el total de los diputados que cada fracción o que cada Grupo obtenga sea el que corresponda según los principios de la ley aplicados como si no hubiera distritos, entonces ese defecto posible está corregido. Yo no he hecho un estudio para hacer una previsión de todas esas cosas, que es lo que tienen que hacer ustedes.

Por lo demás, a mí me parece que esta Comisión está muy bien. Ha sido un honor venir con ustedes, que ya se habrán dado ustedes cuenta repetidas veces de que no soy especialista ni experto pero que, llamado, he dicho sinceramente lo que pienso, que es lo que se puede esperar de un buen ciudadano. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Pérez-Llorca. En nombre de todos los miembros de la Comisión, creo poder mostrarle nuestro agradecimiento por su presencia y por sus intervenciones. Señorías, se suspende la sesión hasta las doce.

(Se suspende la sesión a las once horas y cuarenta y un minutos.)

(Se reanuda la sesión a las doce horas y seis minutos.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Reanudamos la sesión con el segundo punto del orden del día.

C-807/2013 RGEF.7911. Comparecencia del Sr. D. Alejandro Ruiz-Huerta Carbonell, de la Universidad de Córdoba, a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes, al objeto de dar a conocer su opinión profesional y académica en dicha Comisión de Estudio. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea.)

Don Alejandro, en nombre de esta Comisión, le doy muy calurosamente la bienvenida. Tiene la palabra, profesor.

El Sr. **PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** (Ruiz-Huerta Carbonell): Muchas gracias, señora Presidenta. Miembros de la Mesa, señoras y señores diputados, gracias por dejarme intervenir en esta Comisión. Agradezco personalmente a los miembros del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes la invitación para comparecer en esta Comisión. Para mí es un doble honor y una doble ilusión estar aquí; doble porque, por supuesto, estar en la Cámara que representa a todos los madrileños, cuando yo soy también madrileño, aunque viva en Córdoba, en general mi identidad está perdida entre La Rioja, Burgos y Andalucía y, por supuesto, Madrid, pero siempre es un honor y una especial responsabilidad poder estar aquí en la Cámara que representa a todos los ciudadanos y ciudadanas madrileñas.

Hay un segundo motivo: en 1977, cuando esto era un campo rodeado de chabolas, yo tenía un despacho profesional en la calle Pinceles, cerca de la calle Hermanos Santos, aquí en el barrio, desde el año 1974 al 1979 tuve un despacho profesional junto a la Asociación de Vecinos Palomeras Centro, que se llamaba entonces como un compañero abogado que murió, Luis Javier Benavides Orgaz, asesinado en el despacho de Atocha, donde yo resulté con heridas leves para mi suerte y para mi sorpresa. Por tanto, para mí es especialmente significativo estar aquí en una zona de Madrid, para mí muy querida, que, como he dicho antes, a alguno de ustedes con los que he hablado, tiene un trozo de mi alma permanentemente. Por ello el espacio que ocupa la Asamblea de Madrid forma parte de mi alma de forma inseparable desde entonces.

Yo voy a hacer una serie de reflexiones genéricas en materia electoral; hay algunas al final en relación con la propuesta que, aunque el Partido Popular tenía interés en que lo hubiera conocido ayer antes de venir para acá, pero ha sido imposible, porque, entre otras cosas, las universidades ya están que si cierran, a lo mejor cierran algunas; o sea que si, al final, solo cierran por las tardes no está mal, por eso no me llegó y lo he estado trabajando un rato esta mañana mientras comparecía una persona a la que le debemos mucho, y personalmente, como constitucionalista, más, puesto que es uno de los padres de la Constitución, don José Pedro Pérez-Llorca.

Voy a hablar del contexto y del texto, es decir, voy a hablar de los elementos que desde mi punto de vista son claves para interpretar cómo funciona hoy el sistema electoral y el derecho electoral en España y, por supuesto, en Madrid y en los parlamentos territoriales, y después haré algunas alusiones a cuatro o cinco factores que para mí son claves dentro de lo que significa el sistema electoral de la Comunidad Autónoma de Madrid, desde luego influenciado por el de España. Yo creo que ese es un punto de partida ineludible. Las comunidades autónomas empiezan a funcionar desde la óptica del propio sistema electoral que funcionaba en España desde 1977; aun diría más: desde la perspectiva electoral, es un elemento incluso anterior. Lo que funciona aquí en materia electoral es el Decreto Ley de 1976, como luego mencionaré.

En todo caso, en los comienzos -sé que don José Pedro ha hecho lo mismo que yo; lo mío será mucho más de andar por casa, seguro- definir la importancia del derecho electoral es algo imprescindible, es el núcleo de la democracia representativa y como tal hay que tomarlo. Solé Tura, en el debate de la Constitución Española, decía que la discusión electoral es el ser o no ser del nuevo texto constitucional, era la clave del nuevo texto constitucional. Y Juan Oliver, uno de los últimos expertos, que, por cierto ha hecho un trabajo muy interesante sobre los sistemas electorales autonómicos, habla de que es la pieza clave del sistema Constitucional. Por lo tanto, es evidente que en todo lo que tenga que ver con el sistema electoral hay una discusión académica, que no tiene importancia, sobre qué significa el sistema electoral o no. Muchos autores lo relacionan solamente con todos los temas vinculados a la transformación de votos en escaños, pero yo creo que el sistema electoral es más amplio y que lleva también a la estructura del voto y a la formación de los parlamentos que es un dato, a priori, de la traducción de votos en escaños. En todo caso, hablo del sistema electoral desde una perspectiva genética y todos esos factores que son claves en el proceso electoral, que se inicia con la campaña electoral, mejor dicho, con la convocatoria electoral y termina en la adjudicación de escaños.

Evidentemente, en los sistemas electorales hay que partir de la base de que nunca ha habido un sistema perfecto que se acomode perfecta y plenamente a todas las circunstancias que se dan en los distintos países de occidente ni de oriente ni de centro, parafraseando a los tres distritos electorales de Asturias; y esto igual lo traigo a colación otra vez, porque es curioso que hoy, 9 de julio, el Parlamento de Asturias está haciendo exactamente lo mismo que nosotros aquí, o sea, que en ese sentido es significativo.

Nunca ha habido un sistema perfecto. Ríos de tinta se han vertido sobre si los parlamentos tienen que tener más miembros o menos miembros; si las listas tienen que ser abiertas o cerradas -lo decía Óscar Alzaga, compañero de Derecho Constitucional-, si tiene que existir una Cámara o dos Cámaras, ríos de tinta, sin que nunca se haya llegado a una decisión definitiva; decía... una sentencia firme. Parece que judicializaba también hasta los ríos de tinta Óscar Alzaga. Probablemente tenga sentido fijarnos en algunos temas técnicos porque lo que es la respuesta política es algo que nos corresponde a los que podamos ser estudiosos de estos temas; pero, en todo caso, desde esta perspectiva, lo que sí que está claro es que si ese derecho electoral no funciona se pone en cuestión la misma democracia. Esto es especialmente significativo en los tiempos que vivimos, porque parece que se está poniendo en cuestión la democracia. Si se pone en cuestión la propia democracia, si se dice que el sistema democrático español está bloqueado, está acotado, es también porque se ponen en cuestión los elementos claves del sistema electoral a nivel general del Estado; ya no me refiero al sistema electoral de Madrid que, por supuesto, ya les adelanto que tengo una opinión bastante positiva de lo que es el sistema electoral en Madrid.

También es evidente que esto funciona por la influencia de la crisis, que -desde luego, comparto las palabras del portavoz del Grupo Popular-, va mucho más allá de la crisis económica; es una crisis mucho más amplia desde el punto de vista político e institucional, pero, aun diría más, es una crisis de civilización. Yo creo que el desarrollo de los medios de comunicación, aunque solo sea valorar eso, ya ha cambiado radicalmente, y muchos de esos factores que van a influir en materia electoral, han cambiado radicalmente las bases de funcionamiento de la sociedad. Si quieren poner algún ejemplo, antes un profesor de universidad podía presentar a revistas para su publicación artículos de 50 o 60 páginas; yo he llegado a publicar en la revista jurídica de Castilla y León un artículo de 80 páginas, pero hoy eso absolutamente imposible. Yo este año quiero publicar dos artículos y en uno me han exigido 27 páginas, ¡27 páginas!, cuando era un texto que tenía 50, y en otro 8.000 palabras, que viene a ser lo mismo. Es decir, estamos reduciendo; la amplitud que nos da internet produce la reducción de nuestro trabajo, porque estamos en la sociedad de la imagen, que, por desgracia, si nos quedamos ahí, la sociedad de la imagen tiende al vacío, y eso es especialmente importante.

Hoy en los medios de comunicación escuchamos que, salvo en cuatro parlamentos de los diecisiete territoriales que hay en España, se está hablando de cambio del número de representantes, incluso desde perspectivas absolutamente exageradas, a mi modo de ver, como son exagerados los medios de comunicación cuando definen un titular de una intervención del Presidente del Gobierno diciendo que Rajoy es partidario de reducir los parlamentos autonómicos. Ese es el titular que yo he visto en internet, me parece que anteayer, que probablemente sea un titular exagerado porque, entre otras cosas, no creo que al Presidente del Gobierno se le ocurra decir -como al Ministro de Educación se le puede ocurrir decir que va a eliminar tres universidades- que va a eliminar tres parlamentos territoriales; eso es prácticamente imposible. Ahora, reducir es otra cosa, o ajustar, ya que estamos en las técnicas de ajuste; imprescindibles.

Yo creo que la reducción de parlamentos que se plantea, desde la óptica de todos los parlamentos territoriales, debe ser algo sometido a mínimos; tiene que haber una base mínima estructural, que es la que defiende lo que significa la representación parlamentaria. No se puede hablar, como algunas comunidades, de llegar a unas cifras de parlamentarios, a mi modo de ver, por mucho que estén vinculadas a la población, ridículas; un parlamento de 30 diputados, menor que muchos ayuntamientos de España, no sé hasta qué punto cuaja como idea de lo que significa una asamblea parlamentaria. En todo caso, esa base mínima significa que, contando con la población de la correspondiente circunscripción electoral, en este caso la Comunidad de Madrid –por cierto, yo no lo sé, pero tengo la sensación de que la provincia de Madrid ya no existe; es solo Comunidad de Madrid-, como circunscripción electoral está bien, pero para cambiar eso hablamos de que necesitas contar con la población de esa circunscripción y con el número de electores de esa circunscripción. Esos dos factores son imprescindibles para tener en cuenta cuáles son los mínimos que yo llamo base mínima intocable para que los parlamentos territoriales puedan funcionar en el cumplimiento –valga la redundancia- de sus funciones; 40.000 o 50.000 habitantes por diputado, teniendo en cuenta que estamos hablando de habitantes en general, no de electores, a lo mejor es una situación adecuada para lo que significa el Estado español, es nuestra cifra histórica: entre 40.000 o 60.000 habitantes.

De verdad que yo he estado buscando dónde está la clave en nuestro proceso constituyente para hablar de cuál es el número de parlamentarios en España, que, por otro lado, debería ser después la consecuencia en los parlamentos territoriales puesto que el sistema electoral al que luego me referiré mínimamente se desarrolla igual en los parlamentos territoriales, hay muy pocos márgenes para cambiar cuando las autonomías tenían ciertos márgenes para cambiar, pero en España los cambios deben tener una base mínima, y sin eso estaremos en el aire. Cuando uno estudia, por ejemplo, los famosos “tomos marrones” del debate constituyente, mucho me temo que a estas alturas de la película –fue un debate constituyente; fue otra cosa distinta, pero bueno- uno se queda inseguro y perplejo. Inseguro porque, conociendo como yo conozco, después de más de cuarenta años de docencia, el debate constituyente, hay decisiones que se toman sin que aparezcan en los diarios de sesiones ni en los “tomos marrones” que para un constitucionalista son fundamentales, el padrenuestro o como quieran llamarlo; perplejo por lo mismo, porque realmente yo acabo concluyendo que fue un debate para hacer una constitución, pero no fue el debate de una asamblea constituyente como mandan los cánones o como Dios manda; me parece que eso es otra cosa distinta y no sé si ahora estaremos cerca de plantear. Hace unos meses, un diputado socialista de Córdoba, después de venir de unas sesiones de esas conflictivas en el Congreso de los Diputados, en el proceso de cambio constitucional, que tan sencillo fue cuando tan difícil es en otros temas algo más importantes, me decía: Alejandro, hay que ponerse a hacer una nueva Constitución. O sea, yo no sé si las cosas van a ir por ahí o no, pero el caso es que, desde luego, estudiar aquello le deja a uno perplejo. Por tanto, esa base mínima incluye la necesidad de fijar una horquilla, quizá, para definir en qué población se fija la representación de un Parlamento territorial o, en el caso nacional, del Congreso de los Diputados o del Senado.

Quiero transmitirles algunas ideas en relación con la regulación electoral en España, entre otras cosas, por lo que ya les he adelantado: porque el sistema electoral español es el que se fija prácticamente en los parlamentos territoriales y, por supuesto, es el que se asume en la Comunidad de Madrid. Como es conocido, todo ello se basa en la Constitución, que, a su vez, se basa en el Decreto Ley de marzo de 1.977; Decreto Ley preautonómico que, evidentemente –y en esto estamos todos de acuerdo; al menos en la claridad, es decir, en la luz y taquígrafos-, se planteó todo el sistema electoral español para conseguir la gobernabilidad del sistema.

Y yo aquí tengo que añadir una coletilla que me parece más importante que el tema de la gobernabilidad. Uno de los autores que más colaboró en la preparación de todos los temas que luego iban a aprobarse como contenido de la Constitución –que, por supuesto, luego fueron mucho más amplios de lo que en un principio se pensaba: que si la cifra de los 350 o 400 diputados sí o no, que si la representación proporcional que asegure la proporcionalidad en las distintas zonas del territorio sí o no, etcétera, incluyéndose al final muchas más cosas-, junto con los padres de la patria y con el primer parlamento que se convirtió en constituyente, dice en textos que están al alcance de cualquiera, porque creo que incluso alguno está en internet, que lo que ellos buscaban realmente, puesto que según los sondeos UCD no iba a conseguir una mayoría política adecuada en virtud de lo que ellos pensaban para poder tener mayor maniobrabilidad en el parlamento, era conseguir electoralmente que un apoyo electoral no superior a lo mejor al 35 por ciento se transformase –como así fue- en una mayoría de escaños. Y así viene el sistema proporcional con los elementos correctores que implica el sistema D`hondt, que crean, desde mi punto de vista, irregularidades tan flagrantes como el hecho –ahí hay más factores- de que el voto en España, por mucho que diga la Constitución que el sufragio es universal, libre, igual, directo y secreto, no sea igual. El voto en España no es igual, sobre todo en la óptica en que lo reconduce siempre el Tribunal Constitucional, que es conseguir la igualdad de oportunidades para todos los partidos políticos.

Pues bien, eso fue una consecuencia de la propia elaboración del sistema que, aunque a las claras decía gobernabilidad, tenía debajo de eso otra dinámica distinta. Es más, me parece que todo esto incluso lo he planteado en un libro que publiqué en 2009, con la Fundación Ortega y Gasset y la editorial "Biblioteca nueva", que se llama "Los ángulos ciegos, una perspectiva crítica de la transición española". Un libro que trabajé durante algunos años porque tuve la suerte y la desgracia, por lo que les he contado al comienzo de mi intervención, de vivir muy de cerca la Transición y de ser uno de los protagonistas de la transición, al menos en uno de los factores que, yo siempre digo, forma el ADN de la democracia española, como es el enfrentamiento con la violencia política; en este caso, de la extrema derecha, pero que se ve extendido a toda violencia política venga de donde venga. Por lo tanto, ese es un factor especialmente significativo que, de alguna forma, está contaminando la clara proporcionalidad que parece que tiene el sistema y que debería tener plenamente. Estas son cosas que están en la Transición que probablemente hay que reconsiderar,

porque, evidentemente, lo que parece claro es que la igualdad, por lo que acabo de decir... No voy a sacar el ejemplo de Soria, que, por cierto, no se me ocurrió a mí; yo nunca pensé que se me había ocurrido a mí, pero está también en el debate de la constituyente, ¿no? Soria necesita para un escaño un número de votos muy distinto según el partido político que corresponda, probablemente por influencia del artículo 152 de la Constitución, que plantea que el sistema proporcional garantice además la representación proporcional en las distintas zonas del territorio nacional, me parece que era. ¡Zonas! Un término que tanto nos gusta a los jurídicos, un concepto jurídico indeterminado, que también tiene problemas, como luego podré concretar un poco más.

Como les he dicho antes, la Constitución recoge bastante más contenido de Derecho electoral del que se pudiera pensar. Responde a la idea de nuestra historia constitucional. En lo que se refiere a esa proporción de un diputado por 75.000 o 65.000, todo partió de una enmienda de Minoría Catalana que luego fue asumida por el Grupo Socialista y el Grupo de los comunistas. En todo caso, se establece un sistema electoral con muchas precauciones y muchos condicionantes, y esto nos va a llegar al proceso electoral en las comunidades autónomas. Repito, el artículo 152 condiciona la forma en que se va a definir la proporcionalidad. En primer lugar, hay que decir que he visto algunos errores en algunos textos –por supuesto, no me estoy refiriendo a ninguna propuesta de esta Cámara- en relación con la manera en que las Comunidades del 143 consiguieron Asamblea parlamentaria. No fue, se aplicó al final como se aplica en primer lugar, de acuerdo con el artículo 151, a las Comunidades de primer grado, de acuerdo con la forma en que las llama el TC. No es porque sí, sino por la aplicación de unos pactos autonómicos que tienen su origen en 1981, entre UCD y el PSOE, nada más. En ese momento, como consecuencia a su vez del intento de golpe de Estado del 23-F, de la famosa Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico –LOAPA-, etcétera, se crea la necesidad de esos pactos autonómicos que traen dos consecuencias muy importantes: completar el mapa autonómico español y aplicar el artículo 152 en las instituciones autonómicas a todas las comunidades autónomas, no solamente a las del 151. Por lo tanto, en ese sentido, las comunidades autónomas, que recogen el sistema electoral español, recogen también todo lo que he pretendido transmitirles en relación con elementos que no son precisamente propios de un proceso constituyente, sino que están un poco por debajo.

Por último, quiero mencionar aquí, aunque solo sea de pasada, lo que significa para nosotros el informe del Consejo de Estado de 2009 en materia de reforma electoral, aunque sea del Congreso de los Diputados, porque ahí hay muchísimos planteamientos que probablemente tengan mucho que ver con lo que significa el sistema electoral en las comunidades autónomas y, desde luego, en la Comunidad de Madrid.

Por último –no sé si me estaré pasando de tiempo...

La Sra. **PRESIDENTA**: No; no se preocupe.

El Sr. **PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** (Ruiz-Huerta Carbonell): Como decía, quiero hablar de lo que llamo reflexiones electorales. Aludiré a tres o cuatro factores esenciales sobre lo que es el sistema electoral. Para empezar, quiero mencionar lo que deberían ser los objetivos para cualquier reforma electoral. He definido tres; pueden ser más o pueden ser menos. En primer lugar, que cualquier reforma electoral tenga influencia en la participación electoral, es decir, volver a encontrarla, porque creo que se está perdiendo; se ha hablado de ello también en la anterior comparecencia, que he estado viendo a través de una televisión en un despacho de Grupo Parlamentario. Implica la necesidad de acercar más la identidad de los representantes a los representados, porque esa es la clave de la democracia. Sin eso, no hay nada que hacer. Entre la ciudadanía, las peticiones de reforma en ese sentido son evidentes. La reforma electoral es la única alternativa clara y fija del movimiento del 15-M y de Democracia Real Ya; es la única. Más allá de eso, no hay ninguna otra cosa. En todo caso, habrá que plantearlo desde perspectivas suficientemente amplias.

En segundo lugar, es necesario profundizar la democracia y la proporcionalidad. Creo que son dos factores claves en cualquier sistema político. Yo voy a ser crítico con el sistema mayoritario, porque me parece que tiene muchísimos más defectos que virtudes; en todo caso, como objetivo fundamental de cualquier sistema, debe profundizar la democracia, y la democracia participativa además -que es otro factor unido al primer objetivo que he planteado-, y, desde luego, la proporcionalidad.

En tercer lugar, en todo el cajón de sastre, tómenlo desde una perspectiva puramente docente, que, desde luego, implica cantidad de elementos técnicos e importantes políticamente pero que son la campaña electoral, la participación de los partidos en los medios de comunicación, la barrera electoral, en fin, muchísimos temas más técnicos, que todos ellos puedan ser menos complejos para que sea más fácil llegar, en el conocimiento del sistema electoral, a la ciudadanía, porque al fin y al cabo estamos aquí por eso, por la ciudadanía.

Teniendo eso en cuenta, y más allá de lo que ya he mencionado, hay cuatro factores que quiero destacar aquí, que serían los siguientes. En primer lugar, en cuanto a la expresión del voto, puesto que es previo al ejercicio del voto, el tema de las listas. Yo creo que ha llegado el momento de iniciar el debate de lo que podría ser, al menos desde mi punto de vista, el desbloqueo de las listas. Es verdad que es un tema complejo técnicamente, y así lo ha manifestado antes don José Pedro Pérez-Llorca; está en toda Europa, en la mayoría de los países europeos, salvo en dos o en tres. Hay distintas alternativas para el desbloqueo de las listas. Naturalmente es más complejo para una lista de 129 miembros, pero, en todo caso, hay opciones de preferencias, opciones que implican que se elige o no se elige, que sea libre; hay distintas alternativas para poder abrirlo en el momento en que se vea oportuno hacerlo. En ese sentido, yo creo que es una alternativa, que probablemente, insisto, merecerá la pena abrir ese debate.

En segundo lugar, en cuanto a la composición de las Cámaras, para empezar, desde mi punto de vista, la reducción del número de parlamentarios en cualquier Parlamento territorial -probablemente tenga más sentido en los más grandes porque, evidentemente, la mayor proporcionalidad es directamente proporcional al mayor número de parlamentarios, lo mismo que a las opciones menos o peor representadas en el Parlamento nacional, como Izquierda Unida, está planteando abrir la segunda parte de la horquilla del artículo 68, que habla de 400 miembros, porque ahí la proporcionalidad va a ser mucho más fácil-, seguiría tendiendo a aumentar el bipartidismo, que es la consecuencia fundamental del sistema proporcional corregido con la regla D'hondt. Además, el sistema mayoritario tiene un inconveniente muy significativo, y es que se pierden votos. Yo llevo 40 años dando clases y, desde luego, no sé si habré convencido a ocho generaciones que han pasado por allí, por la universidad de Burgos, de Valladolid o de Córdoba, pero el sistema mayoritario se corrigió con el sistema proporcional; el sistema mayoritario, que es que el primero que llegue -que es lo que fue siempre-, ¿qué pasaba con él? Pues que, al final, los que no votaban al ganador, esos votos no servían para nada, y esto sí que es algo que es necesario llevar a la ciudadanía; hay un porcentaje de votos que es muy significativo que se pierde. Y por eso, desde una perspectiva técnica, y supongo que posteriormente política, aunque tanto monta, monta tanto, se creó o se empezó a pensar en sistemas proporcionales con elementos correctores de los restos, como saben, como es el de la regla D'hondt, o tantas reglas que hay para hacer posible que no se pierdan los votos, porque en el fondo lo que nos preocupa de la proporcionalidad, como es lógico, es: un hombre, un voto; un ser humano, un voto; un ciudadano o ciudadana, un voto. Como eso es un sueño, probablemente un tópico, acercarse a eso yo creo que debería ser el planteamiento de cualquier Grupo político, desde mi punto de vista. La Asamblea de Madrid, en ese sentido, no está igual en el año 1984 que ahora, sino que se ha ido adaptando en función de la población, que era el requisito imprescindible. No se ha mantenido uniforme.

En tercer lugar, el tema de la igualdad del voto. Para mí es un tema fundamental desde el punto de vista general. En fin, no voy a hacer ninguna alusión más; lo he mencionado antes, pero, en todo caso, parece claro que al sistema electoral de la Comunidad de Madrid en estas circunstancias actuales no le afecta, porque realmente es un sistema tan proporcional que hay una correlación casi matemática entre porcentajes y número de escaños que se consiguen.

Por último, y con esto voy a ir terminando, me parece que es fundamental el papel de los partidos en toda materia electoral. Evidentemente, nuestro sistema constitucional se basa en un peso específico de los partidos políticos en la vida pública; eso está fuera de toda duda, por eso ocupan el Título Preliminar de la Constitución, aunque eso también se podría cambiar; quiero decir que también están las Fuerzas Armadas en el Título Preliminar de la Constitución y, cuando llega un momento en que las Fuerzas Armadas son europeas, a lo mejor empieza a no tener sentido esa ubicación en el Título Preliminar. En fin, estos son otros debates que no vienen a cuento. Los partidos políticos tienen constitucionalmente un peso fundamental, pero

los propios partidos políticos saben que si no se abren a la ciudadanía no tienen nada que hacer y, en estos momentos, incluso no solo las alternativas del voto futuro hablan de que hay una tendencia a romper el bipartidismo sino que a la vez los partidos políticos presentes en el arco parlamentario español actual tienden a tener cada vez menos apoyos electorales. Esto me parece que es un tema especialmente significativo.

El tema de las listas está muy vinculado a los partidos políticos porque las listas las hacen los partidos políticos. En ese sentido tendríamos que empezar a pensar, igual que he hablado antes del desbloqueo de las listas definitivas, en que en la presentación de esas listas probablemente haya que incidir e insistir en alternativas de mayor participación de la ciudadanía, porque creo que es un elemento imprescindible. Y así en otros temas reglamentarios y técnicos en los que, por supuesto, las alternativas son muchísimo más amplias de lo normal.

Con estas observaciones finales he querido plantear mi opinión personal desde la perspectiva de la universidad a una alternativa de cambio que, por supuesto, estudiaré más ampliamente, porque por mucho que yo me considere madrileño, como he empezado diciendo en un primer momento, estoy desvinculado de Madrid desde hace mucho tiempo: ya les he hablado de cinco años en Córdoba, quince en Burgos y siete u ocho en Valladolid, así que hace muchísimos años, pero me siento unido a Madrid y estoy dispuesto a seguir trabajando por las madrileñas y los madrileños. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, profesor Ruiz-Huerta. Iniciamos las intervenciones de los portavoces de los Grupos Parlamentarios. Para ello, en primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario UPyD señor Marcos Allo.

El Sr **MARCOS ALLO**: Muchas gracias por su intervención. La verdad es que nuestro Grupo coincide políticamente con muchas de las cosas que ha dicho y consideramos que son interesantes a la hora de aportar ideas para discutir sobre los cambios que hay que hacer en la Comunidad de Madrid y seguramente también en España.

Quisiera empezar, como he hecho con el anterior compareciente, por preguntarle un poquito más -porque, como usted bien ha dicho, la legislación madrileña y la de muchas comunidades autónomas es muy parecida o se ha inspirado en la legislación nacional, y nosotros creemos que al final ha repercutido de forma significativa- por la situación política nacional, no en cuanto a la situación política propiamente dicha sino en cuanto a la crisis institucional que está viviendo nuestro país. Usted ha comentado que no estamos solo en una crisis económica sino que hay una crisis política institucional. Nosotros coincidimos y nos gustaría que incidiera un poco más en hasta qué punto esa crisis institucional puede estar motivada por una ley electoral nacional que en su momento se hizo para garantizar la gobernabilidad o primar, como usted ha dicho, en aquel momento, en la Transición, una determinada mayoría parlamentaria con unos votos que no fuesen la mitad más uno para poder gobernar; cómo ha podido influir esa ley electoral en la crisis institucional que

tenemos hoy en día, que a nuestro juicio tiene que ver con varias de las cosas que ha dicho: una crisis de los partidos políticos, porque nosotros pensamos que esta ley electoral ha favorecido, con las listas cerradas y bloqueadas y con la limitación de la igualdad del poder del voto de los ciudadanos -esto se recoge claramente en el informe del Consejo de Estado-, como consecuencia de la circunscripción provincial, un modelo de partidos políticos muy cerrado, jerarquizado, muy burocratizado, en el que ha primado la dirección, que puede haber llevado a una selección negativa en parte de la clase política, favorecido la corrupción y dificultado la dación de cuentas ante los ciudadanos y que los ciudadanos hayan podido exigir responsabilidades. Nosotros le queríamos preguntar en primer lugar por esto.

Ligado a lo anterior, quiero decirle que, a nuestro juicio, la Ley Electoral que tiene la Comunidad de Madrid es verdad que es una ley electoral muy proporcional, más allá de la barrera de entrada, que es el 5 por ciento. Nosotros creemos que se podría bajar al 3 por ciento sin afectar gravemente a la gobernabilidad. Muchas comunidades autónomas tienen el 3 por ciento y no han vivido situaciones de desgobernabilidad. Por tanto, creemos que podría ser así y eso favorecería la igualdad de oportunidades de los distintos partidos políticos y, además, favorecería la igualdad del voto de los distintos ciudadanos de Madrid que puedan elegir u optar por otras fuerzas políticas que no sean las mayoritarias, ni tan siquiera las que estamos representadas en esta Cámara, y eso, en un proceso de cambio como el que vivimos, daría lugar quizás a que se introduzcan nuevas personas y nuevas ideas que sean positivas para hacer los cambios que necesita nuestro país. Entonces, también le quería preguntar por esto: si usted considera que para garantizar en Madrid este igual poder de voto y esta igualdad de los ciudadanos sería conveniente suprimir esta barrera electoral del 5 por ciento y rebajarla al 3 por ciento.

Usted nos ha dicho que podría ver razonables las listas desbloqueadas, que hay muchos sistemas. Nosotros lo hemos propuesto pero obviamente hay que estudiar un sistema que sea viable y eficaz. Sabemos que no es sencillo, ni muchísimo menos, pero creemos que puede ser un instrumento importante para acercar los políticos a los ciudadanos y, además, para limitar el control por parte de las direcciones de los partidos de los distintos candidatos y, por tanto, que los políticos sean más responsables ante los ciudadanos y tengan más obligación de dar cuentas ante ellos.

En relación con algunas de las propuestas que aquí se han realizado -porque el Partido Popular ha hecho propuestas y también las ha hecho el Partido Socialista-, respecto a la que ha hecho el Partido Popular, que opta por un modelo similar al alemán, con circunscripciones uninominales o con distritos únicos, o, como ellos quieren decir, circunscripciones uninominales únicas, para elegir determinados candidatos y, luego, una circunscripción electoral común para elegir el resto de los candidatos, le quería preguntar si no cree que eso puede favorecer uno de los problemas que ha presentado la democracia española y que se ha visto durante esta última década, que es el clientelismo político.

Como comentaba el anterior compareciente, en el período de la Restauración, que había distritos uninominales, y antes de la Restauración, que también había distritos uninominales o plurinominales pero con dos o tres diputados máximo, sobre todo en el período de la Restauración hubo un problema de caciquismo y de clientelismo muy importante en nuestro país. Es cierto que quizá –y en eso tenía razón el anterior ponente- ya no se vaya a reproducir ese modelo de caciquismo porque vivimos en otro tipo de sociedad, pero sí se puede dar un problema de clientelismo político porque, aunque ya no es esa sociedad reducida, cerrada, en la que se compra directamente el voto, sí existe la posibilidad de que se pierda la perspectiva de los intereses generales, en este caso de la Comunidad de Madrid, o en el caso de España si se hiciera algo parecido en España, acercándose al interés puramente local y, si encima el diputado –esta es otra cosa importante- es un diputado cualificado, con derechos distintos de los diputados que son elegidos en la lista, nos podríamos encontrar con que en este diputado que tiene derechos e iniciativas distintas lo que va a primar sea el interés puramente de su distrito, de su zona pequeña y reducida, y evitar tener en cuenta el interés general, por lo que acabaríamos haciendo infraestructuras y obras que no mirarían la colectividad en su conjunto sino que primarían ese pequeño distrito. Decía el anterior ponente que esto puede llevar a un cambio importante en los partidos políticos, pero los efectos secundarios podrían conducir a algo negativo y no positivo, porque podría ocurrir lo siguiente, sobre todo si hay compatibilidad entre los candidatos –y esta es una pregunta que le hago a usted; no sé cuál sería su valoración-: si los candidatos que eligiesen los distritos uninominales al mismo tiempo pudieran ser concejales o alcaldes, ¿no podría ocurrir que al final la dirección del partido estuviera precisamente en manos de los principales alcaldes, que son al mismo tiempo diputados, que son los que tienen capacidad para realizar modificaciones en la legislación autonómica y en las leyes de presupuestos, y entonces acabaríamos en una dirección del partido político en la que lo que primara fuera una especie de coalición de intereses locales o de distrito? Esto como posible efecto secundario. Es una cosa que a nosotros nos preocupa, lo que no quiere decir que, por otro lado, no pueda tener algún efecto positivo en el sentido de romper lo que ahora son las direcciones de los partidos, pero puede también darse este efecto secundario y a nosotros realmente nos preocupa porque creemos que uno de los principales problemas de nuestro país es el clientelismo político y, entonces, quería plantearse a usted porque a lo mejor hacemos una reforma que a lo que va a dar lugar es a una dirección de un partido político todavía más cerrada y más clientelar que las que tenemos en estos momentos.

Quería también agradecerle su intervención y espero sus respuestas. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**. Muchas gracias, señor Marcos Allo. Tiene la palabra el señor Gordo Pradel en representación del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes.

El Sr. **GORDO PRADEL**: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, y como es lógico, quiero manifestar que es un privilegio, aparte del agradecimiento, para nosotros y nosotras, para el Grupo

Parlamentario Izquierda Unida, que haya aceptado venir a esta Comisión para transmitirnos sus consideraciones sobre ley electoral y democracia, que entiendo que es algo que tiene ir íntimamente ligado; en definitiva es el eje fundamental de la articulación de la sociedad y del pluralismo político. Una ley electoral es la que sustenta un sistema democrático, que puede ser más avanzado o más restrictivo en función precisamente de qué tipo de leyes electorales haya.

Señalaba, además, que el voto en España no es igual, y es verdad, pero en Madrid sí. El voto en España no es igual, y sobre eso no se hace ninguna consideración, pero en Madrid sí es igual y parece ser que la aspiración del Partido Popular es que deje de ser así: que sea desigual el voto en la Comunidad de Madrid. Esto tiene sus problemas; uno de los problemas es que no parece que sea bueno amordazar a miles de ciudadanos sencillamente porque no se vean representados; que cientos de miles de ciudadanos no se vean representados en las instituciones a las que votan es también una fuente de conflicto social, puede ser un generador de conflicto social.

Por otra parte, yo no voy a hablar de Izquierda Unida ni de su vida interna, yo creo que los que me conocen saben que no tengo por norma casi nunca hablar de la vida interna de otros partidos, pero, francamente, a veces, cuando escucho algunas intervenciones sobre la jerarquización de los partidos políticos y la burocratización, a un militante de Izquierda Unida se le hace cuesta arriba, porque no digo yo que eso no pase en otros sitios, pero si somos conocidos por algo en el mundo es precisamente por todo lo contrario, somos famosos fundamentalmente porque en Izquierda Unida hasta para que una persona vaya al servicio hay un debate profundo y finalmente se termina votando. Por tanto, no sé lo que pasará en UPyD, pero le aseguro que en Izquierda Unida lo de la jerarquización y de la toma de decisiones cupulares, etcétera, no existe. Y lo digo por experiencia propia, y estoy muy satisfecho y orgulloso de ello.

Cuando lo que se pretende es acercar –ese es el discurso- la democracia a los electores, es para que todos los electores se vean representados, parece lo más sencillo de entender. Eso significa acercar la democracia a los electores, porque si hay electores cuyo voto no sirve para nada porque existe un sistema mayoritario, esas personas se verán alejadas de las instituciones y, por tanto, podremos hablar de la crisis institucional y de que no se vean representados los ciudadanos y las ciudadanas por sus representantes políticos, entre otras cosas, porque da igual el porcentaje que se saque, porque en un sistema electoral mayoritario puede hacer que su voto no le sirva absolutamente para nada, y si no tiene reflejo en las instituciones y es un sistema que favorece mayoría y estabildades lo que termina haciendo es penalizando la democracia, no es de ninguna otra manera.

En cuanto a lo que ha dicho el señor Henríquez de Luna, yo estoy encantado también del tono en el que se está desarrollando esta Comisión, entre otras cosas, lo que no tengo en ningún caso es la sensación de haber cambiado la actitud del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, siempre hemos actuado de la misma

manera, más allá de las diferencias, como no puede ser de otra manera, pero en fin. Esto de la cortesía y el respeto a las personas no es novedoso para nosotros.

Decía también don Alejandro que hoy en Asturias, precisamente se está hablando también de la reforma electoral, pero al revés: allí hay tres circunscripciones y quieren hacer una; no tiene sentido, es al revés. En fin, ya sabemos que en Madrid también vamos al revés en la mayoría de las ocasiones.

Se ha hablado también en dos ocasiones de las listas abiertas o cerradas. A mí me parece que ese es un debate que se debería dar siempre cuando el objeto real del debate y de la Comisión fuese ese y no otras cuestiones, no sean cuestiones que tienen más con urgencias partidistas que con ninguna otra cosa, pero si es bueno tener todos los datos. Italia retornó de las listas abiertas a las cerradas a través de un referéndum por tres cosas, en tres palabras: por la corrupción, manos limpias y la mafia que eran fuente contaminante de esos candidatos magníficos que luego pretenden hacer campañas electorales desde fondos privados y sin transparencia. Esto es para que tengamos todos los datos.

Yo lo que me pregunto es si el alejamiento de la política de los ciudadanos es por las circunscripciones o por la ley electoral. Yo, sinceramente, no creo que vaya a ser por eso. Puede pensar uno que a lo mejor no se trata de contractualizar los programas electorales, pero hacer justo lo contrario de lo que ponen los programas electorales tampoco parece que vaya a acercar mucho a los ciudadanos con la política. Eso parece que puede ser un elemento que a lo mejor también sería de reflexión –antes hacía alusión a ello-: que haya senadores, como Bárcenas, que se presentan por Cantabria –y no entro en ninguna otra cosa, por supuesto-: y yo creo que Cantabria no la pisó nunca; ya decía antes que existe un pueblo que se llama Bárcenas. Lo que está pidiendo la calle son sistemas más mayoritarios, yo creo que es justo lo contrario, es justo lo contrario.

Yo me preguntaba antes, ¿cuántos ciudadanos conocen a los senadores que se han elegido en la Comunidad de Madrid? Es más, yo incluso le preguntaría, es territorial y uninominal la elección de los senadores, ¿verdad? Pues yo no sé si don Íñigo Henríquez se acuerda de los senadores que han salido por el Partido Popular. Lo más normal es que sí, pero puede incluso que sea que no. Yo, sinceramente, no me acuerdo a quién presentamos al Senado en las últimas elecciones generales y aseguro que eran de Madrid; nosotros no vamos de cuneros por los sitios ni presentamos alcaldes en municipios por los que ni siquiera han pasado, ni presentamos senadores por Cantabria que son de Jaén; no nos dedicamos a estas cosas, pero aun así es difícil. Insisto en lo que decía anteriormente: los votos de las organizaciones políticas y de los senadores se corresponden, son casi prácticamente los mismos. Ya le digo, que si se acuerdan todos de los senadores que se eligieron por Madrid, felicitaciones a todos.

Señor Henríquez de Luna, a mí me parece bien que intente convencerme -igual que lo intento yo-, pero lo que no sería bueno es que pensara que yo tengo algún tipo de déficit intelectual, que no parece que ese sea el caso. Una cosa son campañas nominalistas sin contenido político que es lo que se pretende con las circunscripciones, y se elige uno, y el resultado que se persigue. Yo no creo en proyectos personales, creo en proyectos colectivos, creo en proyectos de transformación, creo en proyectos de mejorar las condiciones de vida de la gente, creo en esos proyectos. Yo no considero que la política tenga que ser una pasarela de modelos en la que normalmente el candidato más votado será el que menos se moje en cualquiera de los aspectos. Yo no tengo ningún inconveniente en que se abra sinceramente ese debate sobre el desbloqueo de las listas, pero en ese ámbito que digo.

Pero, ¿qué es lo que nos podemos encontrar con la propuesta del Partido Popular? Porque cuando hablamos de bipartidismo nos metemos nosotros entre los dos primeros, eso lo voy diciendo para administración. Aquí lo que puede ocurrir, por ejemplo, en una circunscripción en la que se elige uno: los compañeros del Partido Socialista sacan el 29 por ciento, nosotros -ya en el paso desbocado-, sacamos el 34 por ciento y el Partido Popular saca el 37 por ciento, y entonces es elegido el diputado del Partido Popular, ¿verdad? Muy bien. Y el diputado del Partido Popular va a ser el elegido frente a un 63 por ciento de los ciudadanos que lo que está claro es que podrán votar al PSOE y a Izquierda Unida, pero al Partido Popular no. ¿Estamos de acuerdo? El 63 por ciento de los ciudadanos no tienen representación ni se ven representados por lo que ellos políticamente, con todos los respetos, consideran antagónico a sus posiciones. Eso es lo que pretende el Partido Popular. Por lo tanto, realmente estamos hablando de intereses, legítimos pero intereses electorales del Partido Popular. La verdad es que no sé de dónde se sacan algunas opiniones que luego elevan a categoría de empíricas, porque no dejan de ser opiniones respetables y legítimas. Insisto, ¿la desafección por la política es por la ley electoral? Pero la Ley Electoral General que hay en España, donde los votos no tienen el mismo valor, donde el voto no es igual, en ese sentido ustedes no manifiestan nada, nada más que: esa es la ley que vale, la ley que hay para las elecciones generales en España. Por lo tanto, lo único que podemos entender es que es una aspiración partidista lo que se pretende en Madrid, pero desde luego merma la democracia. Y, si no, el Partido Popular debería también hacerse ver si en algún momento de su vida se cuestiona algo de la Ley Electoral con la que se eligen los diputados y diputadas al Congreso.

Yo también le preguntaría al Partido Popular: la elección de senadores por la Comunidad de Madrid, que ustedes cambiaron para hacerla mayoritaria, ¿era también por acercar la política a los ciudadanos o por tener un senador más y quitárselo a Izquierda Unida? Cuando lo cambiaron del sistema proporcional la ley D' hondt ¿Era por acercar la política a los ciudadanos o era por tener un senador más y quitárselo a Izquierda Unida? Cuando Izquierda Unida había subido en número y porcentaje de diputados y en número de votos. Por eso digo que el mayor respeto que nos podemos tener todos y todas es que, siendo legítimas las aspiraciones, no nos tomemos por tontos, porque yo, por lo menos para algunas cosas, no lo soy; seguramente que para otras sí lo sea.

En ese sentido me hago una pregunta: ¿la democracia es un gasto? ¿La educación es un gasto? Es que yo no creo que la democracia sea un gasto; la democracia es otra cosa. Es un valor; el valor que debe regir la sociedad y por el que nosotros, todo el mundo, nos tenemos que entender. Pero plantearse la democracia como un gasto, francamente, algunas veces se queda uno espantado. Ya hemos dicho antes que no era un problema económico: cuatro euros al año. Cuando se está hablando de que sería ejemplificante para la gente, se plantea como un gasto. Bueno, pues ya metidos en esto, ¿por qué no en vez de cincuenta diputados se hace con una junta de portavoces con el voto ponderado? A así ahorraríamos mucho más. Nos juntamos ocho o nueve allí arriba y ya está; seguramente será más eficaz, porque en vez de cincuenta vamos a ser ocho o nueve. Claro, es que todo se puede llevar a los extremos más ridículos, pero lo que se está planteando es que la democracia es un gasto. Para Izquierda Unida la democracia es un valor que hay que conservar y es un valor en el que se deben ver reconocidos todos los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad de Madrid; lo demás es limitar democracia, porque Gobiernos estables, estables, estables, los más estables, los de las juntas militares.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Gordo Pradel. Tiene la palabra la señora Menéndez en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA**: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, querría dar al profesor Ruiz-Huerta la bienvenida a su casa, al parlamento de todos los madrileños y madrileñas, así como a Palomeras, efectivamente; los territorios del alma a los que hacía referencia. Realmente querría poner de manifiesto, acerca de su intervención, algunas consideraciones que creo que son muy oportunas. Sinceramente, quiero felicitarle por un discurso que huye de toda demagogia y de todo populismo, que es cierto que es una tentación en momentos difíciles como en los que vivimos, sobre todo los que atraviesa la ciudadanía. En ese sentido, me parece muy acertada la puesta en relación del número de electores con el número de diputados a elegir, la proporción que guarda en nuestra Asamblea, que prácticamente está en ese entorno, entre los 40.000 o 50.000 electores por diputado o diputada.

Por cierto, me gustaría también comentar que el profesor Ruiz-Huerta, efectivamente, es madrileño pero, como tantos otros, se encuentra fuera de nuestra Comunidad. He de decir que aquí hubo la oportunidad en la Legislatura pasada de haber hecho una propuesta, por parte del Grupo mayoritario, para no seguir aumentando de los 120 diputados que teníamos en la Legislatura pasada a los actuales 129. Para eso simplemente había que reformar el Estatuto de Autonomía en la parte que tiene que ver con la correlación directa con la variación de la población, pero en algún momento se puede topar a partir de un número determinado. Se supone que consideramos a los diputados y diputadas -yo, desde luego, lo considero así y tengo el ejemplo de mis compañeros y compañeras y de muchos otros- como personas que representan a la ciudadanía; no es simplemente venir a votar a un Pleno, que es lo que a veces parece visible, sino que es

un trabajo del día a día, con presencia en el territorio, con el fin de recoger las reivindicaciones de los ciudadanos, de traerlas y plasmarlas en iniciativas parlamentarias, de devolver a los ciudadanos en el territorio la información acerca de lo que ha ocurrido con sus iniciativas parlamentarias, o simplemente ir a visitar e interesarse por unos profesores interinos en un encierro en un centro público de la Comunidad de Madrid al que el Gobierno del Partido Popular, que dice pretender acercar a los diputados al territorio, negó la entrada a dos diputadas aquí presentes, a la compañera Eulalia Vaquero y a mí misma. Eso para poner en valor a los diputados y a las diputadas.

Con esto, ¿qué quiero decir? Que me parece muy importante escuchar posiciones con las que pueda haber, naturalmente, algún elemento de diferencia, pero, desde luego, desde posiciones honestas y serias, posiciones desde las que, efectivamente, se trata de aportar para profundizar en democracia y en avance en democracia. En ese sentido, y como también decía el profesor Ruiz-Huerta, que no ha tenido la posibilidad de ver muy en detalle la propuesta que estaba sobre la mesa, en mi opinión -y por compartir opiniones en esta Comisión de estudio-, primero, la propuesta de reforma del sistema electoral del Partido Popular tiene un problema de unilateralidad, es decir, plantea ya una propuesta sin haberla consensuado ni traerla previamente; la plantea con una distribución, con una nueva formulación de distritos; plantea ahora... Por cierto, en la comparecencia anterior, el portavoz del Grupo Popular -no creo que haya mentido- creo que ha debido equivocarse, pero su documento -el documento del Partido Popular- expresa claramente que, por supuesto, llevar a cabo la reforma requiere la aprobación de dos tercios de la Cámara, porque requiere la modificación de los artículos 10.5 y 10.6 del Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad. Es una propuesta, en ese sentido, que, en mi opinión, contradice el espíritu de toda reforma electoral, porque toda reforma electoral no solo para que salga adelante sino para que salga adelante y de una manera eficaz y con posibilidades de consolidarse en el tiempo, requiere ese proceso de consenso. Además, creo que la del Partido Popular es una propuesta reactiva; reactiva ante la pérdida de la mayoría absoluta y, por tanto, ante el temor a perder el Gobierno en 2015. En ese sentido, también considero que es muy negativa, y no solo lo considerado yo, sino que, por lo que he podido estudiar acerca del tema, realmente no conviene hacer reformas electorales "ad hoc" sino, en todo caso, que sean mucho más reflexivas y que estén fuera del marco del objetivo estricto de unas elecciones en concreto. Aquí, en la Comunidad de Madrid, lamentablemente, tenemos algunas experiencias de elecciones autonómicas que no son precisamente muy ejemplares.

Por otro lado, esta reforma habla de un sistema electoral como el mixto, que, mal diseñado o aplicado puede tener, o puede... No solamente hacer esta crítica que resulta muy sorprendente escuchársela a los responsables del Partido Popular, pero que no solamente puede reproducir esas oligarquías de su partido, sino que también, desde luego, los caciquismos locales de una manera muy clara, y no digamos ya... Yo comprendo que el Partido Popular tenga que resolver algunas cuestiones; además de la pérdida de la mayoría absoluta, también algunos problemas internos importantes que tienen que ver también con lo local,

con sus diputados y con sus alcaldes, en fin, muchas cuestiones, pero creo que no podemos volcar sobre la mesa los problemas de cada uno de los partidos para, a través de eso, idear una reforma electoral y que se lo solucionemos entre todos.

Realmente, no es una propuesta que fomente la competencia directa en los distritos pequeños sino que lo que ha hecho es un ajuste del mapa madrileño a sus intereses electorales; es decir, que se hacen una especie de regalo de 43 diputados y diputadas, por si acaso, ¿verdad? Rompe además con la pluralidad y con la lógica del sistema de partidos. Yo, con todo el cariño a mi compañero Gregorio Gordo, tengo que decir que, desde luego, como partido mayoritario que somos, el Partido Socialista, desde luego, no va a renunciar, creemos que no debemos renunciar en ningún caso a la pluralidad y al reflejo de la pluralidad en nuestra Comunidad, en este Parlamento de Madrid, en esta Asamblea de Madrid.

Nosotros entendemos que tenemos la mayor proporcionalidad con la circunscripción electoral única que representa una Comunidad como la nuestra, uniprovincial. Tenemos mucho empeño en trabajar en ello y en compartirlo. Sabemos que lo compartimos con el resto de los Grupos de la oposición y nos gustaría mucho que los tres fuéramos capaces de convencer al partido mayoritario, al Partido Popular, de la importancia que tendría para nuestra democracia y para recuperar ese apego de la ciudadanía, perdido en muchas ocasiones, que este fuera realmente el Parlamento de todos los ciudadanos madrileños. En ese sentido, las reformas del Reglamento y también su práctica y aplicación deben ir orientadas en esa dirección, y no justo en la dirección contraria; que haya una presidencia en el Parlamento que realmente ejerza como presidencia de todos los diputados y diputadas, con independencia del Grupo político de pertenencia de cada uno de ellos, creo que es un elemento esencial; o que se puedan modificar cuestiones del Reglamento que también contribuyen mucho a la profundización democrática, como, por ejemplo, que las Comisiones de Investigación, como alguna celebrada aquí en la pasada Legislatura, ya propusimos en su momento en la práctica –pero también fue rechazado por el Grupo mayoritario- que pudieran estar presididas por el Grupo minoritario en la Asamblea de Madrid; es decir, si realmente somos honestos y queremos recuperar el valor de la política -que lo tiene, y mucho-, el valor de lo público -que lo tiene, y mucho- y el avance en democracia, lo que no podemos hacer de ninguna manera es, además, un nuevo engaño hacia los ciudadanos; tratar de trasladar una apariencia de acercamiento y de ampliación de libertad en los electores, cuando es exactamente todo lo contrario.

Qué decir del papel que desempeñaría esa televisión pública, que debería ser de todos los madrileños, en esto de los candidatos locales en las circunscripciones uninominales, por ejemplo, sin ir más lejos. O qué decir de esa restricción absoluta, que vuelvo a reiterar, porque me parece un desprecio intolerable a la ciudadanía ni siquiera permitir el debate parlamentario de las iniciativas legislativas populares después de cumplidos los requisitos establecidos por la Junta Electoral. En definitiva, creo que los ciudadanos

esperan de nosotros que ayudemos a resolver sus problemas, y para ayudar a resolver sus problemas, en primer lugar, esta casa debe ser el Parlamento de todos los madrileños y madrileñas, donde no se ejerza una posición de exclusión permanente, donde no se ejerza una posición en la que se veten iniciativas parlamentarias y haya determinados temas tabúes que no se puedan mencionar en el Parlamento -cosa insólita en el parlamentarismo-; hechos inauditos en la experiencia democrática de nuestro país y que, sin embargo, ocurren en este Parlamento madrileño, en esta Asamblea de Madrid. Por tanto, creo que es necesario abordar estas cuestiones si de verdad tenemos el compromiso. Por eso quiero agradecer su intervención al profesor Ruiz-Huerta, que, realmente, es un ejemplo de compromiso vital, y quiero pedirle su opinión sobre algunas cuestiones, como, por ejemplo, una que yo comparto: que un sistema electoral define a una democracia. En ese sentido, creo que también es muy importante que tengamos en cuenta cómo la demanda de cambios que se produce en la ciudadanía, en nuestra Comunidad, en nuestro país, en Europa y prácticamente en todo el mundo, se plantea que se abran más a la competencia, a la posibilidad de concurrencia, a mejorar la democracia madrileña reconociendo su verdadera pluralidad, no haciendo un traje a la medida, no haciendo una propuesta temerosa, tan conservadora, en el sentido de querer mantener el poder en cualquier caso. Hay experiencias en países tan distintos como México o Japón en las que el sistema mixto no solo no ha solucionado la concentración de poder en las cúpulas de los partidos -como dice ahora el Partido Popular- y el caciquismo local, sino que lo ha ampliado, y mucho.

Realmente, con esta propuesta de reforma electoral del Partido Popular es evidente que trata de perpetuarse, y además, como decía antes, de resolver determinados problemas internos, de repartir el poder entre sus diferentes redes locales; en fin, estas consideraciones que a lo largo del desarrollo de esta Comisión de estudio tendremos tiempo de ir desarrollando y de ir analizando. No tiene sentido el dibujo de un mapa plagado de una serie de distritos que juntan y separan los barrios y los términos municipales para adecuar el territorio de nuestra Comunidad al territorio electoral del Partido Popular, y yo creo que todos los Grupos de la oposición hemos comprendido bien exactamente qué es lo que esconde esta propuesta de reforma, que, insisto, tiene una apariencia de acercamiento al territorio, pero realmente lo que esconde es un cálculo de intereses partidistas.

En opinión de nuestro Grupo Parlamentario, no es tiempo de andar haciendo cálculos, como los que ha hecho el Partido Popular, sino de asumir realmente las demandas de la ciudadanía, de hablar de los problemas del paro en nuestra Comunidad, de hablar de los problemas de la privatización, de la venta de nuestros hospitales y de nuestros centros de salud, de los problemas de los mayores, de los problemas de los desahucios, de los problemas de los preferentistas, de los problemas de las personas que hoy están sufriendo en nuestra Comunidad, y también, por supuesto que sí, de la demanda de la ciudadanía de mejora del funcionamiento de las instituciones democráticas y, en general, de todas nuestras instituciones, y de manera muy clara del Parlamento. No se trata de reducir el número de diputados, sino de que los diputados

y diputadas estemos verdaderamente al servicio de la ciudadanía, que trabajo hay, y mucho, que Madrid tiene 179 municipios, que nuestra capital tiene 21 distritos que requieren, desde luego, de un trabajo ingente, y que creo que somos muchas las personas dispuestas a conseguir, con nuestra aportación y con nuestro compromiso, mejorar y transformar la vida de la ciudadanía. Si no es para eso, entonces sí que no tiene demasiado sentido. Quiero agradecerle, y mucho, su intervención y su comparecencia; desde luego, ha sido un honor para nosotros haberle podido escuchar aquí, profesor Ruiz-Huerta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Menéndez. Tiene la palabra la señora Plañiol, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

La Sra. **PLAÑIOL DE LACALLE**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Ruiz-Huerta, yo quería, como han hecho todos los portavoces de otros Partidos de esta Cámara, darle la bienvenida a la Asamblea de Madrid, agradecer muy especialmente, tanto en nombre del Grupo Parlamentario Popular como en el mío personal, su presencia hoy aquí, que haya querido participar en esta Comisión de Estudio para posible reforma electoral en la Comunidad de Madrid, y también el contenido de su intervención. La verdad es que usted es una persona de prestigio, es un reconocido profesor, con amplia experiencia tanto en la empresa privada, en el ejercicio de la profesión de abogacía en el mundo académico. He visto también que ha tenido alguna responsabilidad dentro del ámbito público; he visto que ha sido jefe de Servicio de Relaciones con Las Cortes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, escritor; es decir, alguien con amplio espectro, con una visión privilegiada, y, como acabo de saber, madrileño, y además presente en esta zona de Vallecas desde hace muchos años. Por lo tanto, doblemente bienvenido a esta su casa, como dicen todos los demás.

De su intervención, quiero destacar algunas cosas que me han parecido especialmente relevantes, como, por ejemplo, recordarnos a todos que el sistema electoral es una transformación de votos en escaños. En eso estamos, y, la verdad, en la importancia de todos de acertar en que esa transformación de votos y escaños refleje la representatividad de todos los madrileños; en este caso, de los madrileños y de los españoles, si estamos hablando a nivel nacional, y, por lo tanto, en la importancia de todos nosotros en involucrarnos en una norma como esta.

Usted ha destacado y ha valorado -también el resto de mis compañeros de otras opciones políticas- que el sistema madrileño, la ley electoral de Madrid. Es un sistema proporcional prácticamente perfecto, si podemos decir que hay sistemas proporcionales perfectos, porque la circunscripción de Madrid y nuestro sistema de atribución de escaños hace que el sistema sea prácticamente perfecto, y eso lo compartimos. Yo aprovecho este momento para negar algunas de las afirmaciones que se han hecho desde algunos Grupos de la oposición, como que el Partido Popular de Madrid quiera de alguna forma romper esa proporcionalidad; sino, más bien, queremos analizar una reforma electoral que avance en la proximidad de los políticos a los ciudadanos, que vincule los votantes a sus electores, y que, dentro de esa proporcionalidad, consigamos personalizar aún más la elección de los unos y los otros.

Quiero destacar, además, algunas de las palabras que ha dicho usted, señor Huertas, sobre que la reforma electoral tiene una influencia directa en la participación de los ciudadanos y que, desde luego, los ciudadanos en este momento están pidiendo reformas. Ha citado usted incluso al 15-M como ejemplo de la ciudadanía que pide reformas. Es verdad que en algunos, en este caso el Grupo Parlamentario Izquierda Unida -que es quien propone su presencia hoy aquí-, he visto a algunos de sus insignes representantes más próximos al 15-M y, de alguna manera, hacer suyas frases como "no nos representan" o "democracia real ya". De alguna forma, lo que nos están diciendo esos ciudadanos que hacen propia la voz también de Izquierda Unida es que algo hay que hacer para acercar los electores a los elegidos; algo hay que hacer en materia de reforma electoral. De sus palabras deduzco que, efectivamente, usted considera que es muy oportuno abrir reflexiones como esta, que es muy oportuno reflexionar sobre si las normas electorales pueden mejorar. Yo estoy absolutamente convencida de que todo se puede mejorar y, desde luego, es muy oportuna una Comisión de estudio para la reforma electoral, en este caso, para el ámbito de la Comunidad de Madrid. Creo que esto supone además profundizar en democracia, y quiero resaltar los cuatro factores que usted ha destacado como fundamentales en la norma electoral porque a ellos me voy a referir cuando hable un poco de la propuesta que en este momento presenta el Partido Popular de Madrid.

Usted ha destacado la importancia de la expresión del voto a través de la configuración de las listas. Ha hablado además de la importancia de iniciar algo parecido a un desbloqueo de las listas; la verdad es que el Partido Popular ya ha tenido varias iniciativas. En el caso concreto de las posibles reformas electorales en la Comunidad de Madrid, la propuesta que ahora tenemos de alguna manera encima de la mesa no es la primera; ya en el año 2005 el Grupo Popular quiso modificar el sistema de atribución de escaños, el sistema electoral, proponiendo unas circunscripciones electorales más pequeñas, distribuir la circunscripción de Madrid en once, de manera que se pudieran hacer unos grupos más pequeños, incluso que hubiera la posibilidad de privilegiar o desbloquear las listas que se presentaban. Eso que hace que sea más difícil en una lista de 129 electores se podía hacer en circunscripciones más pequeñas.

Aprovecho para señalar que, obviamente, la propuesta que realiza en este momento el Partido Popular no es una propuesta oportunista; es oportuna, pero no es oportunista. No es oportunista porque data ya de momentos anteriores; en el año 2005, ante esa manifestación que hace la representante del Partido Socialista, que es que tenemos miedo a perder la mayoría absoluta, obviamente no tenemos miedo porque nos presentaremos con un balance de ejecución y con un programa electoral que estamos convencidos de que refrendarán los madrileños, pero en el año 2005 nadie puede pensar que la Comunidad de Madrid, en este caso el Gobierno de Madrid, el Grupo Popular en la Comunidad de Madrid tuviera ese miedo, pero sí forma parte de siempre esa reflexión sobre cómo acercar más la democracia a los ciudadanos y cómo mejorar nuestro sistema electoral.

Usted hacía alusión también a la importancia de la composición de las Cámaras sobre el número de diputados, sobre la proporcionalidad, etcétera. La verdad es que el Partido Popular de Madrid ya hizo una propuesta hace poco sobre la oportunidad de reducir el número de diputados. En este momento somos 129. Es verdad que cuando se inició hace ya 30 años la andadura de la Comunidad de Madrid el número de representantes era inferior, estábamos en torno a los 94, y por aquello de un diputado por cada 50.000 ciudadanos hemos avanzado, pero nadie pensó nunca que los 94 diputados no fueran suficientes o no estuvieran haciendo bien su labor. Por lo tanto, una cifra entre 94 y 129 puede ser una cifra ideal. Es verdad que el Partido Popular hizo una propuesta a partir de 65 diputados que nos parecía que reflejaba de alguna forma el esfuerzo que están haciendo todos los españoles en este momento; es decir, ser más eficaces, hacer más con menos y que todos tenemos que hacer ese esfuerzo, incluidos también los políticos; de ahí nuestra propuesta. Es cierto también que, salvo una propuesta de UPyD, no tuvimos ninguna contraoferta, ninguna propuesta, ninguna alternativa por parte de otros Grupos y, como consecuencia de los dos tercios necesarios para aprobar una modificación de esa naturaleza, no ha prosperado esa iniciativa, queda encima de la mesa porque durante un año no podemos volver a plantearlo, pero estamos de acuerdo sobre la adecuación del número óptimo de los diputados respecto de los electores.

Ha hecho usted una reflexión también sobre la igualdad de votos; es decir, la correlación entre el número de los votantes y los diputados. Es verdad que este es un debate que se trae siempre a colación a nivel nacional, de ahí del voto de los sorianos o del privilegio de unos votantes en algunas zonas de España. Eso en la Comunidad de Madrid no solo no es así, como ha dicho usted mismo y también los compañeros de otros partidos, pues prácticamente tenemos un sistema proporcional perfecto. Vuelvo a insistir una vez más en que el Partido Popular de Madrid o el Grupo Parlamentario Popular de esta Asamblea no quiere cambiar la proporcionalidad, no queremos cambiar el sistema proporcional; por tanto, niego cualquiera de las acusaciones que se hacen aquí sobre intentar alterar o privilegiar el voto de unos respecto de otros o crear ciudadanos con más ventajas que otros a nivel del voto proporcional.

Por último, hacía usted una alusión al papel de los partidos políticos. La verdad es que nuestra historia constitucional, nuestra historia política, ha configurado el peso de los partidos políticos y eso invita en este momento a mucha reflexión. Estamos convencidos de que hay que avanzar a formas más abiertas, más participativas y más democráticas dentro de la organización interna de los partidos, pero, como luego diré también cuando hablemos de la propuesta que plantea el Partido Popular, precisamente lo que hacemos es desestabilizar -entre comillas- la vida interna de los partidos porque la posibilidad de que, junto a las elecciones proporcionales, se introduzca la elección personalizada de algunos candidatos, algunos diputados, es verdad que va a modificar pautas internas -estoy absolutamente convencida- dentro de la vida de los partidos políticos en España, si sucediera y, desde luego, en la Comunidad de Madrid.

Volviendo, digamos, al objetivo de esta Comisión, que es el estudio, reflexión o debate de la posible reforma electoral en la Comunidad de Madrid –por tanto, me olvido de otras reflexiones a nivel de España que seguro que han formado parte de la historia de nuestro sistema electoral actual pero que no son objeto de nuestra Comisión, que no son objeto de las competencias de esta Cámara y, por tanto, las dejo en este momento de lado-, la propuesta que realiza el Grupo Parlamentario Popular no ha sido registrada. Ante los comentarios que hacen los compañeros de otros partidos políticos de que es una propuesta unilateral, no consensuada, debo decir que no es una propuesta registrada. Precisamente lo que quiere el Grupo Parlamentario Popular es que esta Comisión nos ayude a todos a reflexionar gracias a la comparecencia de usted, del señor Pérez-Llorca, que le ha precedido hoy, y de los próximos comparecientes; que entre todos podamos enriquecer el debate y que, después de escuchar las propuestas, las ideas y las reflexiones de los unos y los otros, busquemos ese consenso, que es siempre necesario y conveniente en reformas de este calado, como puede ser la reforma electoral, y que, como consecuencia de los trabajos de esta Comisión, podamos plantear, a ser posible, una propuesta de reforma consensuada entre todos los partidos políticos. Por tanto, no es cierto que sea una propuesta unilateral, no es cierto que sea una propuesta no consensuada, sino que es una reflexión; de hecho, no está registrada y, por tanto, hemos querido hacer llegar a los demás Grupos Parlamentarios de la Cámara, también a través de los medios de comunicación, y a usted mismo a través de "mail" -no ha sido posible, pero al menos ha tenido un par de horas para poderlo consultar-, esa reflexión o esa propuesta, que nos da pie para avanzar en lo que pensamos que es una buena reforma electoral para la Comunidad de Madrid.

Por tanto, la primera de las reflexiones que animó al Grupo Parlamentario Popular es algo de lo que usted ya ha hablado en su primera intervención: ¿es necesario en este momento reflexionar sobre la reforma electoral? ¿Es el momento oportuno? Han pasado más de 35 años a nivel nacional y 30 años en la historia de la Comunidad de Madrid. ¿Es el momento oportuno? ¿Ha llegado de verdad ese momento oportuno para poder abrir este debate, esta reflexión, y llegar a algunos cambios? Nosotros, desde luego, pensamos que sí.

Otra pregunta que nos hacemos es: ¿hay algo que hacer para acercar los electores a los elegidos, los representantes a sus votantes? ¿Hay algo que hacer para profundizar en la democracia? Nosotros pensamos que sí, que hay mucho que hacer y, por tanto, nos corresponde a nosotros, a los partidos políticos, a los diputados, tomar esa iniciativa y sobre aquello de acercar la democracia que en este momento se está oyendo en la calle, que se oye en los debates y que se oye en los medios de comunicación, alguien tiene que coger las riendas, y nosotros las hemos cogido. El Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea, desde luego, no quiere hacer oídos sordos a lo que todos sabemos que se está pidiendo en la calle y lo hemos intentado plasmar en una propuesta concreta, que es la que traemos a colación hoy aquí.

¿Que no hay nada que cambiar? Me sorprende oírlo de algunos representantes, en este caso de Izquierda Unida –cito explícitamente a Izquierda Unida porque, además, ha sido el que ha propuesto su intervención hoy aquí-. ¿Cómo es posible que hablemos, como decía usted, de “democracia real” ya o de “no nos representan” y pensemos que no hay nada que hacer? Yo, ese inmovilismo tan dogmático por parte de Izquierda Unida... En otras cuestiones no me meto, pero hoy estamos debatiendo la reforma electoral y creo que no es la mejor disposición para iniciar un debate de esta naturaleza.

La propuesta que hacemos se basa en la idea o sistema alemán, que es una propuesta de democracia representativa, democracia proporcional, pero personalizada. No es el sistema alemán puro porque es un sistema alemán –digamos- pero aproximado a lo que es la naturaleza de la Comunidad de Madrid; se trata de mantener el sistema proporcional, digamos puro, que tenemos en nuestra región, mantenemos la circunscripción electoral única. Es verdad que, a lo mejor, en el transcurso de los debates se confunde la palabra circunscripción electoral con la configuración del distrito, pero quiero ratificar que lo que plantea el Grupo Parlamentario Popular es mantener la circunscripción electoral única a los efectos proporcionales. Si en estos momentos seguimos hablando de los 129 diputados, los 129 diputados se elegirán de forma proporcional para toda la circunscripción de la Comunidad de Madrid; lo que hacemos es que de esos 129 diputados que configurarían la Asamblea de Madrid, un tercio de ellos, por decirlo de alguna manera, uno cada 150.000 habitantes, se pueda elegir de forma personalizada. La elección de los diputados personalizados en lo que llamaríamos distritos uninominales se descontarían del porcentaje total, con lo cual no existe posibilidad alguna de distorsionar la voluntad mayoritaria de los ciudadanos con la elección clara que tienen sobre una opción política determinada, por lo que es imposible desnaturalizar. Sí que es cierto que se producirá esa vinculación especial que el señor Pérez-Llorca ha llamado vinculación al terruño, de manera que haya 150.000 habitantes que tengan una identificación más personalizada con el diputado de su zona, un diputado que además será su diputado con independencia de la opción política que hayan elegido los votantes, y estamos absolutamente convencidos de que eso enriquece la democracia de nuestra región, que acerca la elección de los diputados por parte de los electores, que personaliza, como se busca esa opción, esa identificación -recordemos que somos 6,5 millones de madrileños y que en una lista de 129 es difícil que los ciudadanos encuentren su referente, de esta manera tendrán su referente en la zona- pero, habida cuenta de que estamos hablando nada más que de un tercio de los distritos uninominales, y que ese tercio o esa elección bajo ningún concepto rompería la proporcionalidad, es imposible que pudiéramos alterar la voluntad de los ciudadanos expresada mayoritariamente o proporcionalmente a través de las urnas. Por tanto, es absolutamente falso que haya algunos ciudadanos que tengan una situación preferente a la hora del voto que otros. Eso no puede pasar nunca más.

Sobre la posible existencia de distritos electorales o circunscripciones electorales, en su caso menores, me quiero remitir a un estudio que realizó el profesor Ruiz-Huerta, es decir, usted mismo, en el año

2006, cuando era profesor en la Universidad de Burgos; en un documento llamado "Ante una reforma del bloque de constitucionalidad", dentro del capítulo influencia del modelo electoral, usted afirmaba textualmente: "sobre la necesidad de conseguir una igualdad suficiente de los sufragios, la posibilidad de buscar nuevas alternativas a las circunscripciones electorales provinciales, según la realidad de algunas comunidades autónomas, y, en definitiva, de la búsqueda de una normativa más acorde con el contenido del Estado autonómico y de un Estado democrático y participativo, deben ser preocupaciones inmediatas de los Gobiernos de España, tanto del general como de los territoriales." Comparto con su visión que, efectivamente, plantearse que haya unas circunscripciones electorales o distritos electorales no nos tiene que asustar sino que probablemente es una de las formas de enriquecer todavía más el debate parlamentario y de esa idea de acercar todavía más la democracia a los ciudadanos a través de la reforma electoral.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Plañiol, vaya terminando.

La Sra. **PLAÑIOL DE LACALLE**: Quería entonces hacer alguna reflexión sobre las opiniones... Creo que a mí me interesa más escuchar las intervenciones del señor Ruiz-Huertas, contestar claramente: ¿es oportuna esta Comisión de Estudio? ¿Es oportuna esta reflexión sobre la reforma electoral? ¿Cree usted que el sistema alemán de elección proporcional con la introducción de posibles diputados elegidos personalmente contribuye a enriquecer la democracia o, por el contrario, merma la democracia como afirman a través de otros partidos políticos? Sin más, y antes de pasarle a usted la palabra, quiero agradecer una vez su presencia hoy aquí; comparto muchas de las afirmaciones que ha dicho en su primera intervención, estoy segura de que completará sus reflexiones en esta segunda parte, y quizás transmitir que desde el Grupo Parlamentario Popular creemos profundamente en la sociedad democrática de elegidos proporcionalmente con esta introducción que queremos hacer de la elección personalizada, creemos profundamente en los ciudadanos y estamos absolutamente convencidos de que lo que nos están pidiendo en este momento es que avancemos en estas formas de democracia; no vamos a hacer oídos sordos a la sociedad que nos está planteando ese tipo de reflexiones, queremos acercarnos y, desde luego, confío plenamente en la capacidad de decisión de nuestros ciudadanos y en la riqueza de la democracia. Señor Ruiz-Huertas muchas gracias por su intervención y esperamos verle por aquí. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Plañiol. En turno de contestación tiene la palabra el profesor Ruiz-Huerta.

El Sr. **PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** (Ruiz-Huerta Carbonell): Gracias, Presidenta. Es muy complicado responder a todo lo que se ha dicho aquí, porque todo tiene interés y afecta a muchos temas dispares, distintos. Solo voy a llevar una vez la contraria a la señora Plañiol, porque contestar al turno de palabra de los Grupos parecía que era para contestarme a mí cuando no era así plenamente, deben de reconocerlo los Grupos, sino que eran cosas que yo no he dicho, desde luego. Yo no he dicho, por ejemplo, para nada, que no nos representan, no me sumo a ese carro; yo al único carro que me he subido

es un dato real de que la única propuesta que hizo el 15-M era un cambio electoral, nada más; otras cosas no las he mencionado. Los Grupos son los Grupos...

Por otro lado, empezando por lo que termina, es respetable la opinión del Grupo Popular, por supuesto, en la reforma electoral, pero yo insisto en lo que he dicho: yo creo que el sistema mayoritario hace perder votos, y el ejemplo del diputado Gordo es evidente, y esa es una consecuencia del sistema mayoritario: los votos que no están representados, quiero decir, que no han apoyado al candidato se quedan fuera. Es verdad lo que usted dice de que habrá que hacer un esfuerzo para que el diputado que salga se convierta en el diputado de todos, pero la verdad es que los votos como si no existiesen, como si no hubieran existido, y eso es muy gordo, con perdón (*Risas.*) Valga la redundancia. Porque son votos que se pierden, e insisto, por eso se inventó el sistema proporcional, para cambiar esa realidad, porque se van a la basura muchísimos votos. En el ejemplo que el diputado Gordo ha puesto, y que hay muchísimos más de esos, hasta mayorías, lo que entendemos por mayorías absolutas, es tremendo. Además -al menos manifiesto la duda- de si no se van a crear dos tipos de diputados distintos -lo dijo también Pérez LLorca- y a mí me parece que es algo novedoso. Yo no conocía el sistema electoral mixto alemán, pero, en todo caso, en España será algo novedoso que tiene dos dinámicas ahí que en parte comparto, pero yo creo que deben de plantearse desde otra perspectiva. ¿Acercar la ciudadanía? ¡Ojalá sirviese para eso! Porque me temo que la pérdida de votos va a cabrear más a la ciudadanía.

Y lo segundo... ¿Qué es lo segundo? (*Pausa.*) Ahora mismo no lo recuerdo... Sí, lo de los dos tipos de diputados, los elegidos en los distritos uninominales parece que se toman como colaboradores especiales -entre comillas- o colaboradores de los municipios. Yo creo que esa es una labor que tiene que hacer todo diputado sea elegido como sea elegido, no es un ítem más a añadir a los diputados elegidos en esta circunscripción. Por lo tanto a esa segunda alternativa yo, al menos, manifiesto mis dudas, pero es un sistema que al final va a acercar a los diputados a sus representantes. Yo no tengo representantes sino una jauría de 150 alumnos todos los años, que, por otro lado, son un termómetro curioso. Hay un ejemplo que llevo años utilizando desde hace tiempo y es que en Derecho Constitucional, en segundo curso, vemos por televisión las sesiones de control del Congreso de los Diputados y, como estamos en un sistema de evaluación continua y participativa, es realmente tremendo lo que pueden decir; a veces se quedan con lo de la superficie: con las broncas de las preguntas, los cortes de palabra, etcétera, pero es significativo.

En fin, solo querría manifestar mi duda en cuanto a que eso lleve esos caminos; sobre todo el tema de los dos tipos de diputados. Viéndolo en el futuro, salga o no salga adelante, parece que es un tema muy complejo y muy difícil porque son diputados distintos. Va a haber dos tipos de diputados: los de la lista y los otros. Eso yo creo que distorsiona o puede distorsionar la democracia.

Además, el señor Marcos ha planteado una perspectiva general de la crisis en España. Antes he dicho que una de las opciones que se barajan es que el sistema constitucional está bloqueado; esa es una

opinión mía. Yo creo que el sistema constitucional español está bloqueado, que el sistema político está también bloqueado. En mi libro "Los ángulos ciegos", que les he mencionado anteriormente, hablo de que hay una estructura que sé que parcialmente -pero a veces no es esa la imagen de la ciudadanía- comparten PP y PSOE, que yo llamo el bloque dominante; el bipartidismo ha llegado hasta tal nivel -ahora parece que se están encontrando otros caminos- que lo controla de alguna manera. Es lo que decíamos antiguamente: fuera de la Iglesia no hay salvación. Pues fuera del PP y del PSOE no hay salvación. Y no es porque mis planteamientos políticos estén más cerca de Izquierda Unida o no. Yo, fundamentalmente desde que me ocurrió el atentado de Atocha, procuro estar siempre cerca de todos los partidos democráticos porque los muertos de Atocha son, aunque fuésemos todos militantes del PCE, muertos de la democracia y la libertad, y todo partido político que crea en la libertad y en la democracia es mi partido político, sin que sea yo militante de ninguno, por supuesto, y aunque esté más cerca de Izquierda Unida, porque es la vida. Por tanto, estos factores me hacen pensar que realmente el sistema constitucional está bloqueado.

Las crisis increíbles, muy fuertes, por las que han pasado instituciones fundamentales como el Consejo General del Poder Judicial o el propio Tribunal Constitucional, y además los cambios que se vislumbran a corto plazo de volver a otros sistemas, me hacen tener la misma opinión y me siguen dando la misma sensación de que el sistema está bloqueado, que haría falta cambiar muchas cosas -lo digo con toda la claridad del mundo- para ir a otro proceso constituyente, pero con la diferencia de que este no sería otro proceso constituyente sino el proceso constituyente; salvedades que ya les dije en mi anterior intervención al respecto sobre lo que fue el llamado proceso constituyente de 1978-1979.

¿La separación de los ciudadanos respecto a sus representantes viene de la Ley Electoral? Pues parcialmente sí tiene que ver con la Ley Electoral. Probablemente -lo ha dicho el representante del Grupo UPyD y lo dije yo también- la sensación que tiene la ciudadanía es que se ha cerrado el sistema político por el protagonismo, probablemente exagerado, de los partidos políticos -lo que hemos hablado otras veces-, y eso a los ciudadanos les pone en una situación de mayor lejanía de la que debían tener. Pero, en fin, también hay que reconocer que sociológicamente no es lo mismo -y lo digo con conocimiento de causa- luchar directamente contra una dictadura que trabajar en una situación en la que ya hay libertad y democracia, aunque sean mínimas, aunque sean muy limitadas y haya que extenderlas mucho más. Me explico: cuando se trabajaba en los pueblos de Castilla por la libertad salía a la calle todo el mundo. Cuando los jóvenes tenían resuelta esa batalla, por así decirlo, ¿adónde se iban? Cambiaban las cosas totalmente. Entonces, todo eso ha creado un proceso de desafección que, por otro lado, no es nuevo ni siquiera en Europa. En Estados Unidos se gobierna con más de un 50 por ciento de abstención, y en Galicia también; en Galicia, en muchas elecciones hay una participación mínima. O en las elecciones europeas, cuya participación es mínima. Es decir, hay un proceso general de tendencia a la no participación política. Parece que la actividad política se está quedando en una esquina del mapa de los sentimientos de la gente. Somos mucho más autónomos, funcionamos de otra manera. El miedo no es solamente a las instituciones sino que es más grande que eso.

Por último, hemos hablado también de la barrera electoral –lo ha comentado el representante de UPyD-. Puede ser interesante bajar la barrera electoral; yo soy partidario de ir hacia una barrera electoral más baja, en los tiempos que corren también, porque es un camino para abrirse a nuevas posibilidades; pero, desde luego, también es evidente que, si se hubiera aplicado en las últimas elecciones el 3 por ciento en vez del 5 por ciento, no hubiera entrado nadie en la Asamblea de Madrid, con lo cual, es un tema que depende de las situaciones de cada momento. Pero, en fin, yo soy partidario, desde luego, de abrir ese planteamiento.

El representante de Izquierda Unida se ha hecho una pregunta: si la democracia es un gasto. Y, claro, esta es una cosa que lleva mucho a la ciudadanía. Cuando a gente demócrata le preguntas, en Burgos, en Córdoba o en Valladolid, cómo ve esto de la evolución, lo que hemos dicho, la crisis institucional y tal, siempre se acaba hablando de los dineros. Y, claro, unas elecciones generales en España cuestan 1.000 millones de pesetas, es el dato conocido. Los gastos de un Parlamento regional están en torno a 300 millones de euros, por 17. ¡Claro! Es que la democracia representativa que hoy vivimos, disfrutamos, tememos y dudamos en España es una democracia vinculada a unos niveles de desarrollo económico muy significativos. Es más, para mí, desde una posición marxiana, que no marxista, la democracia está vinculada al capitalismo, es el sistema de dominación propio del capitalismo. Desde mi punto de vista, es imprescindible hacerlo, tenemos que buscar nuevas alternativas económicas, como se están buscando ya en la realidad. Hay 1.000 microrrevoluciones que, a través de nuevos bancos, a través de nuevas ideas, por ejemplo, eléctricas... Yo me quedo pasmado cuando se está rompiendo el monopolio de las grandes redes eléctricas con pequeñas compañías. Hay que ir a otros planteamientos distintos. Entonces, desde esa perspectiva, las cosas pueden cambiar. Cuando el capitalismo está como está, por muchas crisis que tenga... El capitalismo es un sistema que ha estado en crisis permanentemente; no puede ser de otra manera. Cuando nace, porque explotaba a la gente brutalmente, y cuando se ha desarrollado siempre ha entrado en crisis. La democracia siempre ha estado vinculada al desarrollo económico, y podemos empezar a hablar de aquellos países con desarrollos económicos menores que tienen un sistema político más complicado y más difícil. Por eso, yo también dudo, cuando se hace esa pregunta, porque me cuesta mucho trabajo pensar que no es así, aun admitiendo, por supuesto, que la democracia no solo es un valor, es que es la dimensión de nuestra voluntad ciudadana: trabajar y profundizar en la democracia, que es algo que tenemos que hacer entre todos y, desde luego, en el protagonismo de ustedes. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, profesor Ruiz-Huertas, en nombre de todos los miembros de la Comisión. Le agradezco muy sinceramente su presencia y su intervención. Señorías, se levanta la sesión.

(Eran las trece horas y cuarenta y cuatro minutos.)

**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid